

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO Y SUS
CONSECUENCIAS SOCIALES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA

P R E S E N T A:
ANGELA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE

ASESOR: LIC. JOAQUÍN RODRIGO CAREAGA PERKINS

Octubre 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la vida y alentarme a buscar mi propio camino, a mis padres y hermanos por el apoyo recibido.

A la familia Rivas Villagómez, en especial a Lourdes Villagómez Bejarano (gepd), por el apoyo, enseñanzas, coraje y fortaleza ante las inclemencias de la vida

A mi asesor de tesis, Lic. Joaquín Rodrigo Careaga Perkins que con sus constantes aportes logré la finalización del mismo.

A todos mis sinodales, que sin el apoyo y aportaciones al trabajo, no hubiese sido posible la conclusión del mismo.

Un agradecimiento especial al Lic. Enrique Guzmán Guarneros, por su apoyo, consejos y amistad.

A mi amiga Adela Guzmán Fernández por su apoyo y amistad.

A Petróleos Mexicanos y a la Procuraduría General de la República, Instituciones que han sido fundamentales para mi crecimiento profesional.

A todos mis amigos, compañeros y maestros de la Facultad de Estudios Superiores ACAA, por su sabiduría y apoyo.

ÍNDICE

PÁGINA

INTRODUCCIÓN	I
CAPITULO I	
1. LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL ESTADO	
1.1 El Estado Benefactor.....	1
1.2 Concepto Integral de Seguridad Social.....	5
1.3 Evolución y Desarrollo.....	8
CAPITULO II	
2. SISTEMA DE PENSION	
2.1 Concepto de Pensión.....	16
2.2 Sistema de Pensiones en América Latina.....	17
2.3 Sistema de Pensiones en México.....	20
2.3.1 Las Afores y el Sistema Financiero.....	26
2.3.2 Factores que Influyen en la Evolución del Sistema de Pensiones.....	35
2.4 Comparación entre el Sistema de Pensiones Antes y Después de la Reforma del 2004.....	41
CAPITULO III	
3. EL SISTEMA DE PENSIONES LOS PAISES DESARROLLADOS Y NO DESARROLLADOS	
3.1 Modelo 1. Suecia y Finlandia.....	46
3.2 Modelo 2. Estados Unidos e Inglaterra.....	54
3.3 Modelo 3. México y Chile.....	61
3.4 Diferencias y similitudes en los sistemas de pensiones implementados en Suecia, Finlandia, Estados Unidos, Chile y México.....	66
3.5 Retos del Sistema de Pensiones Mexicano.....	68
3.6 Modelo de Análisis de Supervivencia para México.....	68
3.7 Alternativas para Lograr un Sistema de Pensiones de Primer Mundo.....	81
CONCLUSIONES	84
ANEXOS	86
GLOSARIO	90
BIBLIOGRAFÍA	96

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo analiza el surgimiento del Estado benefactor, la seguridad social (salud), para concluir con los sistemas de pensiones, principalmente la situación en México, por lo que para este trabajo, se desarrollaron tres capítulos.

El primer capítulo, expone el nacimiento de la seguridad como parte del Estado mismo, la evolución, asimismo explica las razones que justifican que la seguridad social sea otorgada por el Estado.

El Estado nace, por la necesidad natural de los seres humanos de contar con las condiciones propicias para su pleno desarrollo y conforme a las exigencias específicas de la población; de ahí que ante las fallas del mercado interviene el Estado para proporcionar seguridad social a la población. Los puntos de vista divergen ante esta situación sobre hasta donde el Estado debe intervenir a fin de no llegar a un paternalismo demasiado arraigado.

Sin embargo, lo anterior, no significa que el Estado no tenga fallas, ya que no es totalmente eficiente, porque un funcionario público es parte del Estado y deben ser sujetos maximizadores porque no todas las decisiones que toman es altruismo ya que son decisiones obligatorias las que deben tomar y al suponer intervenciones obligatorias con presupuestos públicos asignados legalmente, tienen pocos incentivos para maximizar la productividad de las actividades que realizan.

En ese contexto, las conductas burocráticas se condicionan a dicho efecto. Por lo tanto, las fallas de Estado se originan, precisamente, por las dificultades que tiene la sociedad para generar un sistema de incentivos que oriente la acción del Estado, de manera que la importancia de la eficiencia de las instituciones estatales tiene impacto en el desempeño económico (Fuentes y Marshall, 1999), en el goce de libertades públicas y en la resolución de las inequidades (Lindert, 2004), tenemos que si el Estado realiza bien las funciones que le han sido designadas por los

ciudadanos, los problemas de incentivos y selección debiesen estar relativamente resueltos. En la medida en que no impere el interés personal, la ignorancia, se tengan líderes con calidad y mecanismos adecuados, serán menos las fallas del Estado.

En el segundo capítulo, nos adentramos al concepto de pensión, con la finalidad de tener muy claro los temas a abordar, un breve panorama de América Latina, para poder llegar a la situación existente en México, explicando las reformas del sistema de pensiones, como nace el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) , dos instituciones de las más importantes en México, siendo uno para los trabajadores pertenecientes al sector privado y el otro para los trabajadores al servicio del Estado.

En el último capítulo se realiza una comparación del sistema de pensiones existente en México con países como Finlandia, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos y Chile, se analizan aquellas variables que se consideran que son fundamentales para la evolución del sistema de pensiones en México, como empleo, salario, educación y salud. Sobre este último, se realiza un estudio de componentes principales sobre aquellas enfermedades que afectan a la población en edad post-productiva, siendo considerado por la Secretaría de Salud (SSA) que es a partir de los 65 años en adelante, debido a que con ese estudio se visualiza las enfermedades que aquejan a este segmento de la población. Influye debido a que con este estudio se puede considerar el presupuesto para las enfermedades y tomar medidas como campañas de salud para quizás combatirlas o disminuir las consecuencias.

El empleo es un factor indispensable para la evolución de las pensiones y esto por supuesto tiene que ver con el crecimiento del Producto Interno Bruto más del Pib per cápita, en la medida que éste se incremente, existirá mayor posibilidad de que la población ahorre.

En América Latina, Chile fue pionero en el tema de pensiones, en el caso de México se desarrolló este aspecto más tarde. En México ante el mal diseño del plan de pensiones, sin embargo, la reforma más relevante fue la que entró en vigencia el 1° de julio de 1997 que sólo incluye a trabajadores afiliados al IMSS quedando excluidos el resto de los trabajadores del país, así como los del sector público, los cuales seguirán gozando del esquema de pensiones otorgado por el instituto de seguridad de servicios sociales.

Para 1999 existían 1,160 afiliados que cubrían a casi un millón de trabajadores; los programas complementados obligatorios para todos los trabajadores amparados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior como consecuencia de realizar reformas sin considerar puntos importantes a largo plazo, ya que como se sabe el entorno va cambiando a través del tiempo, por lo que se incrementa el costo de proveer una cobertura universal a la población y surge un adelgazamiento del sector público, las condiciones fueron excesivamente liberales en la concesión de prestaciones, prestaciones generosas, lo cual produjo inequidades injustificables entre los grupos asegurados y altos costos administrativos.

La pesada carga del sistema sobre el Producto Interno Bruto, y la nómina salarial que provocó efectos negativos sobre la generación del empleo y el ahorro nacional, cambios demográficos que resultaron como el envejecimiento de la población y una mayor esperanza de vida, así como la disminución del índice de natalidad los cuales redujeron la razón de contribuyentes por pensionado y aumentaron el costo de las pensiones.

Otro aspecto que afecta aún más la situación es la reciente recesión económica mexicana que proviene de la desaceleración económica mundial, en especial de Estados Unidos, su mayor impacto se ubica precisamente en el sector manufacturero generando una importante caída en sus exportaciones y producción.

Ello tuvo como consecuencia que el empleo en este sector sufriera un drástico ajuste pues acorde con los datos del IMSS, en diciembre del 2001 la planta laboral de la manufactura se redujo en 476,5 mil plazas respecto al nivel registrado un año antes, incluso en 2002 el nivel de empleo presentó tasas de crecimiento negativo, por lo que otro factor se agrega a la situación de crisis del sistema pensionario mexicano.

Lo anterior lo podemos reafirmar con datos como el porcentaje de trabajadores directos que en junio del 2002 eran 23.1 y el 4.2 de pensionados. El 69.1% lo constituían familiares de trabajadores pensionados con una población de derechohabientes de 10, 255,048.

Existe una relación entre trabajadores activos y pensionados que es de aproximadamente 4.7 contribuyentes o personas que aportan para sostener las pensiones de aquellos que se jubilan, cuando hace 10 años era aproximadamente de 9 contribuyentes por pensionado.¹

Actualmente el IMSS continúa contribuyendo al desarrollo integral de la población derechohabiente, mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2012.

En diciembre del 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a la ley del Seguro Social. En dicha ley se fortalece la figura pública y tripartita del IMSS y se le asigna el carácter de organismo fiscal autónomo con la finalidad de buscar mejorar las pensiones de los jubilados, simplificar y reducir trámites a las empresas y aumentar la certidumbre jurídica, así como incorporar nuevas tecnologías informáticas a la operación institucional y modernizar la gestión de derechos humanos.

¹ Miguel González Roaro, Héctor Guerrero, 17 de junio del 2004, portal de esmas (Internet) “Admite Director del ISSSTE Crisis en Pensiones” <http://www.esmas.com/noticieros/televisa>.

Sin embargo tales reformas no han sido suficientes para el mejor desempeño de las pensiones, así como para garantizar una pensión suficiente a los trabajadores que cotizan en este momento.

El costo fiscal que se deriva de estos programas deberá ser cubierto por el gobierno afectando negativamente sus finanzas, y en última instancia a la población contribuyente.

Finalmente, se plantea una serie de propuestas para un sistema de pensiones en México, cabe señalar que todas las reformas conllevan externalidades, sin embargo es necesario evaluar si son más externalidades positivas que negativas.

Difíciles retos tendremos al analizar aspectos tales como:

¿Qué pasará con el poco número de cotizantes en relación al número de pensionados?

¿De dónde se les otorgará una pensión, si el número de desempleo cada vez es mayor?

Sin duda, es necesario una reforma al sistema de pensiones a nivel nacional, para México, pero con una visión a largo plazo, solo así se podrá seguir otorgando seguridad social a la población sin el riesgo de privatizar a las instituciones ocasionando una crisis mayor.

CAPITULO I

1. LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL ESTADO

1.1 EL ESTADO BENEFACTOR

En este trabajo de investigación comenzaremos por definir al Estado. El Estado como concepto es un conjunto de organizaciones y empresas que están controladas por el sector público y que sirven para gobernar a una nación o país.

Este se encuentra formado por el gobierno, en sus diferentes niveles y por el conjunto de organismos y empresas manejadas por la administración pública que es la encargada de la política económica del país, además de que dirige la política.

Para hablar más sobre el Estado, podemos decir que este nace como consecuencia de una necesidad natural de los seres humanos de contar con las condiciones propicias para su pleno desarrollo. Es por ello, que el Estado debe velar por el orden a través de las Instituciones que lo conforman, y para esto será indispensable alcanzar la justicia, que en este caso justicia es dar a cada quien lo que le corresponde atendiendo la naturaleza de la relación.

Una cuestión básica para los gobernantes es que estén dotados de autoridad y poder, ya que esto les permitirá dirigir a los hombres y administrar las cosas imponiendo sus determinaciones coactivamente. En la actualidad en los países aún existe la influencia tanto del Estado como del mercado, aunque últimamente el Estado ha estado perdiendo cada vez más terreno frente al mercado.

Ya que como sabemos el mercado interviene en aspectos que le generan una plusvalía, y ante esto no intervendrá como benefactor con la población ya que no le generará esa plusvalía que desea, al contrario ve mermada esta posibilidad ante un incremento en gastos. Ante estos fallos del mercado, el Estado interviene suministrando seguridad social.

El Estado benefactor tuvo un gran auge durante la política Keynesiana debido a que después de la segunda Guerra Mundial, fueron los motores de desarrollo en los países centrales, política que después se imitó para aplicarlos en los países periféricos, ya que además de beneficiar a la producción capitalista, tuvieron la virtud de satisfacer las aspiraciones de igualdad y de realidad a la población.

Un problema social que se incrementa cada vez más es la pobreza y esta responsabilidad de afrontar retos se traslada del individuo a la sociedad, esto aunque no toda la sociedad sea responsable de tal situación, ya que esta situación provoca que los gastos sean repartidos, y con tal socialización se puede dominar lo indeterminado del futuro, posibilitándose la previsión del porvenir.

Además supone un conjunto de mecanismos destinados a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la responsabilidad estatal de asegurar adecuados niveles de ocupación e ingresos salariales, sistemas de transferencias para la cobertura de contingencias que afecten a las necesidades básicas de las personas y proveer servicios sociales y ciertos bienes.²

Por lo cual debemos observar que los principios de la política social son la obligatoriedad y la universalidad de las contribuciones y prestaciones así como la solidaridad fundadora de las operaciones de redistribución de la riqueza nacional.

La importancia del Estado radica en influir sobre la demanda efectiva y socializar la cobertura de necesidades que constituyen condiciones generales de la actividad productiva y que integran el valor de la fuerza de trabajo social, gastos en educación, salud, vivienda, pensiones y seguro de desempleo.

Ante todo esto, existe una contraparte sobre el Estado benefactor que es el de señalarlo como uno de los problemas más graves, su manera absorbente en resolver

² La Política Keynesiana menciona que se confía al Estado la obligación de otorgar ciertos servicios asegurando un nivel de renta nacional.

conflictos sociales, despojando a los afectados de toda significancia o injerencia en la definición de sus problemas en la discusión de las soluciones y en la gestión de los servicios que procuran satisfacer las necesidades. Los implicados renuncian a sus capacidades de autogobierno a cambio de recibir como clientes las prestaciones elaboradas por las instancias burocráticas partidarias.

El Estado benefactor se suma a los procesos de expropiación de los poderes que sufren los individuos, concediendo la existencia de relaciones entre la sociedad civil y la sociedad política, legalizando la clase obrera y las organizaciones sindicales para beneficiar a la fuerza laboral, reconociendo la existencia de intereses antagónicas dentro de la sociedad, canalizando los conflictos a través de sus instituciones y normas reguladoras, pero por otra parte, al convertirse en el factor fundamental de orden económico y social, llega a una crisis debido a las obligaciones contraídas, por encima de la propia capacidad para responder, obligándose a incrementar sus gastos mediante una política neoliberal generando el descontento de la sociedad al no permitirse cumplir con las prioridades sociales como educación, salud, vivienda, empleo, seguridad.

Pero aquí un punto interesante sería hasta dónde el Estado tiene que intervenir otorgando bienestar a la población, para que estos no le atribuyan la obligación de solucionar todos los problemas, ya que si bien es cierto, el estado otorga bondades tales como: cuales bondades.

Finalmente tenemos que la realidad económica, política, social, etc., es diferente en América Latina por lo que ya no podemos admitir la aplicación mecánica y simplista de análisis y propuestas pensados para el Estado de países centrales, por lo que cuando se habla de redefinir las relaciones entre Estado, sociedad y mercado debe tenerse en cuenta a que país se esta haciendo referencia.

Resulta drástico atribuir toda la crisis de la economía al Estado benefactor, aunque si bien es cierto las políticas instrumentadas no han sido las adecuadas,

mencionando solo alguno de tantos puntos a discutir se encuentra el caso del rescate del FOBAPROA, o a empresas que tienen pérdidas que se les han otorgado subsidios desmedidos.

Por lo tanto, es necesario no tener un concepto distorsionado de Estado, ya que muchas veces se toma como pretexto la función social para la ineficiencia y corrupción, separar gestión y administración; además de impulsar evoluciones deseables y facilitar la negociación entre intereses diversos, viendo el interés general y no solo de un pequeño grupo dominante, finalmente la evolución de la sociedad no puede depender solo del mercado, requiere también del Estado y una participación de la sociedad.

Por lo que proponer el abandono del Estado como salida, no es la mejor opción, debido a que no ha existido otro sistema que haya beneficiado a la población, ya que esto solamente provocaría agudizar la situación.

1.2 CONCEPTO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Infinidad de veces hemos escuchado el término “seguridad social”, sin embargo muchas veces no sabemos a ciencia cierta a que se refiere específicamente, ya que puede ser un concepto muy amplio dependiendo de los planes y programas que se tengan en cada país. Lo que si se afirma es que se deriva de la incertidumbre que tenemos sobre la vida, por lo cual, se han planteado sistemas de seguridad social que respondan a las condiciones particulares de cada sociedad en un momento determinado. Sistemas dinámicos y flexibles que tienen que ser adaptados a las situaciones cambiantes de la existencia humana y de la vida social.

El termino Seguridad Social nace en los Estados Unidos de América con la llamada ley de seguridad social de 1935, pero no alcanza resonancia mundial hasta que la carta del atlántico la utiliza en su artículo 5° al definir uno de los objetivos sustanciales de las Naciones Unidas.

El propósito de estas políticas es la de proteger al individuo y a su familia de las inestabilidades y amenazas que de manera natural se presentan en la vida normal de las personas: la propia muerte, la de sus seres más cercanos, la pérdida del empleo, la enfermedad, los riesgos que se afrontan en la vida laboral, el retiro.³

Por tal situación, resulta complicado dar un concepto único acerca de la seguridad social, por lo que la mejor definición será aquella que le dé cada quien al sumergirse en este basto tema. Ya que existe una diversidad de conceptos y puntos de vista sobre este término, como lo es el del Estado mismo, de los trabajadores, de intelectuales, etc.

Observando toda esta situación una definición objetiva, clara y precisa es la siguiente:

³ “El Estado Social de Derecho en México”, Ley del Seguro Social y el Estado. (Azuela, 1986:40).

La seguridad social es la parte de la ciencia política que mediante adecuadas instituciones, técnicas de ayuda, previsión o asistencia, que tiene por fin defender y propulsar la paz, la prosperidad general de la sociedad a través del bienestar individual de todos sus miembros.⁴

Aunque la Organización Internacional del Trabajo lo define como:

“La protección que la sociedad proporciona, a sus miembros mediante una serie de políticas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de otra manera derivarían en la desaparición o en una fuerte reducción de sus ingresos como consecuencia de enfermedad profesional, desempleo, invalidez, vejez y muerte, así como la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.⁵

Por lo tanto, podemos decir que el propósito esencial de la seguridad social es asegurar que por medio de la acción colectiva o de la comunidad la “eliminación de necesidades” a aquellos que por desgracia se hallan temporalmente o permanentemente desprovistos de recursos con que subsistir y atender debidamente a su salud.

Personas de reducidos medios son precisamente las más expuestas a sufrir necesidades, por eso, los sistemas de seguridad social se implantan mediante la legislación pertinente a cargo de dependencias del Estado.

Aquellos como los sistemas de seguridad social que en México llevan implícita una transferencia de recursos en la que contribuyen tanto los patrones y el Estado como los empleados, y esto a través de los impuestos siendo como lo indica el cuadro No.1.

⁴ “Fundamentos de la Seguridad Social”, España (Pérez, 1956: 52).

⁵ “La Seguridad Social en México” México 1999 (Solís, Villagómez 1999).

⁶ Análisis Económico Segundo Cuatrimestre 2003; Vol. XVIII, No. 38, “Transformaciones en el Estado de Bienestar” México, mayo (UAM Azcapotzalco, 2003: 294).

Cuadro No.1

PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN

CONCEPTO	PORCENTAJE	APORTES
Cesantía en edad avanzada y vejez	45%	Patrón, trabajador y Estado
Cuota Social 1/		
Retiro	2%	Patrón
Vivienda	5%	Patrón

1/Es la aportación del Gobierno. *Porcentaje sobre el salario base de cotización

Fuente: IMSS

Sin embargo aún está por verse el gasto que representa para la población la seguridad social y hasta que punto el Estado puede seguir sosteniendo esta situación, ya que como sabemos en la actualidad la seguridad social cada vez está siendo más costosa y más difícil tener una cobertura total.

Por lo anteriormente señalado, si bien es cierto que el gobierno federal establece programas de salud a través de la Secretaría de Salud para aquel segmento de la población cuya actividad laboral no le permite tener acceso a servicios médicos adquiridos mediante un contrato laboral, valdría la pena observar hasta donde cubre las necesidades de esa población y la calidad del mismo.

1.3 EVOLUCIÓN Y DESARROLLO

La búsqueda de una seguridad social ha sido un punto importante que ha marcado la evolución humana en todos los tiempos. En la evolución de los países siempre ha estado presente un interés por políticas que proporcionen seguridad para un futuro y que garanticen el presente bienestar reivindicando sus anhelos de justicia.

De esta forma se llegó a la creación de los primeros seguros sociales, cuyo punto esencial se enfocaba en resolver los problemas de inseguridad de la clase trabajadora como consecuencia del desarrollo industrial y presencia de enfermedades, accidentes de trabajo, invalidez y desempleo.

Misma que fue resultado de las presiones sociales, que el Estado expidió leyes para proteger al trabajador; con el propósito de evitar inestabilidad sociopolítica y mantener un control en la conducta de la sociedad, Creando seguros sociales clásicos que ampararon en un principio a la población asalariada que básicamente pertenecía a los sectores con actividades secundarias y terciarias, esto es a la población con ingresos estables y controlables. Los cuales cubrieron los riesgos de enfermedades profesionales, maternidad, invalidez, vejez, cesantía de edad avanzada y muerte en un ámbito territorial restringido a las zonas urbanas.

En el caso de México la política social ha sido un importante instrumento gubernamental cuyo objetivo es el de mejorar las condiciones económicas, sanitarias, sociales y culturales de la población. Esto ha representado un mecanismo neutralizador de contradicciones que ha permitido mantener y reproducir el sistema político.

1.3.1 IMSS (Instituto Mexicano Del Seguro Social)

En 1956 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) creó las casas de la aseguradora, dando origen a prestaciones no consideradas en la ley original de 1943, al incluir acciones de medicina preventiva, educación y recreación, más tarde

surgen los centros de adiestramiento técnico que se extendieron a toda la población, asegurada, con un argumento que era el de capacitar al futuro asegurado, con esto se establece una red de centros de seguridad social para el bienestar familiar. Sin embargo, frente a los requerimientos de la población el IMSS se enfrentó en 1960 a problemas de vivienda, lo cual implicó una nueva prestación.

También en esa década el IMSS decidió ampliar las prestaciones para sus afiliados y abarcó los ámbitos culturales, recreativos y deportivos.

Mientras tanto en el ámbito internacional se manifestaban a favor de la seguridad social como es el caso de la ONU con sus declaraciones como “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella misma y a su familia la salud, el bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales necesarios.

Ante las demandas de los sindicatos por los contrastes y desigualdades sociales que generaban un desequilibrio y desarrollo económico con signos de deterioro, en 1973 se expide una nueva Ley del Seguro Social que establece como finalidades de la seguridad social los siguientes postulados: Fomentar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

ISSSTE (Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado)

En 1959 se crea el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Se sustituyó a la antigua Dirección General de Pensiones y de Retiro, se incorporaron prestaciones y ámbitos de seguridad social que el resto de los trabajadores del país habían conquistado en 1943 con la creación del IMSS.

En el año de 1967 se inauguró el primer taller de manufacturas para pensionistas y jubilados del ISSSTE, con el propósito de otorgar una ocupación recreativa.

En 1972 se crea por decreto el fondo de vivienda de los trabajadores al servicio del Estado, se crearon programas de atención a la infancia por medio de estancias de bienestar infantil y los programas de mejoramiento administrativo, cultural y profesional, creándose la Subdirección Cultural y el Centro Nacional de Capacitación Administrativa.

En las reformas a la ley del ISSSTE en 1986 se ampliaron las prestaciones económicas al incorporarse al Instituto el sistema de tiendas de autoservicio.⁷

Cuadro No. 2
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA OBLIGATORIA

Distribución De La Cuota Obligatoria			
Concepto	Trabajador	Estado	Total
Medicina preventiva, seguro de enfermedades	2.75	6.75	9.5
Maternidad	0	0	0
Prestaciones a corto y mediano plazo	0.5	0.5	1
Servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida del servidor público	0.5	0.5	1
Pago de las pensiones e indemnizaciones globales	3.5	3.5	7
Fondo de vivienda	0	5	5
Seguro de riesgos de trabajo	0	0.25	0.25
Gastos generales de administración	0.75	1.25	2
Total	8	17.75	25.75

Fuente: Ley del ISSSTE

Sin embargo, en un claro retroceso a los beneficios otorgados con anterioridad La Ley del ISSSTE fue reformada en el año 2007, misma que comprende al régimen

⁷ “Las Políticas de Previsión y el Estado benefactor”, La Seguridad Social y el Estado Moderno, México, (Paganini, 1986: 15, 36).

de pensiones, servicios de salud, prestamos personales e hipotecarios, de los señalamientos anteriores, el punto más controversial es el que se refiere al régimen de pensiones ya que establece dos opciones a elegir por el trabajador al momento de retirarse, siendo el Décimo transitorio (incrementa edad de jubilación, no contempla pensión de viudez u orfandad para quien muera por padecimientos crónico degenerativos o hereditarios) y el Bono de reconocimiento (que es la pensión mediante el modelo de AFORE-PENSIONISSSTE) que contempla la utilización de los ahorros para inversión en valores y el cobro de comisiones variables por las administradoras.

La pagina de Internet, del ISSSTE, señala un mecanismo para calcular el monto de pensión por ambas opciones, dejando al trabajador la libertad de elegir lo que a sus intereses mejor convengan, pero cabe señalar que dicha reforma ha significado un decremento de las prestaciones anteriormente otorgadas a los trabajadores al servicio del Estado, lo cual, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 14 en su primer párrafo que a la letra dice:

“a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna”.

Por lo anterior, se puede decir que dicha reforma es anticonstitucional, de ahí la cantidad de recursos de amparo interpuestas por esta reforma, sin embargo son temas jurídicos, mismos que desconocemos finalmente algo se tenía que hacer ante los graves problemas financieros del sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

Pese a lo anterior, observemos lo siguiente, como puntos clave para elegir la mejor opción a criterio de cada individuo.

En general, bajo el sistema de cuentas individuales el tamaño de tu pensión dependerá de los años que hayas trabajado, así que mientras más tiempo trabajes, mayores serán los recursos para tu pensión (incluso ésta puede llegar a ser mayor

que tu último sueldo). Pero ¿cuánto tiempo seguirá viviendo el pensionado para disfrutar de todos los años de trabajo?

En el sistema de reparto, tienes asegurada una pensión igual a tu último sueldo siempre y cuando cumplas con los requisitos de edad y tiempo de cotización (para la mayoría de los afiliados los cambios en estos requisitos son tan graduales que no los afectan en absoluto).

Sistema de cuentas individuales

Si eres un trabajador al servicio del Estado y pretender trabajar en el sector privado, el sistema de cuentas individuales te permite llevar contigo los recursos de tu cuenta individuales, pueden seguir generando rendimientos y son acumulativos con los ahorros del sector privado (IMSS).

Si se pretende seguir trabajando después de los 30 años de servicio, el sistema de cuentas individuales permite superar el 100% del último sueldo.

El saldo en tu cuenta individual se utilizará para asegurar tanto tu pensión mientras estés vivo, como las pensiones por viudez y orfandad (que corresponderían a tus beneficiarios en caso de que fallezcas). De tal forma que la pensión de una persona soltera y sin hijos será mayor que la de un trabajador que esté casado y tenga hijos con derecho a una pensión de orfandad.

En el sistema de cuentas individuales el rendimiento del Bono de Pensión está garantizado (3.5% por encima de la inflación), pero el rendimiento de todas las demás contribuciones que hagas es variable. Sin embargo, por Ley, tus ahorros serán invertidos bajo un régimen de inversión regulado que los protege de tomar riesgos innecesarios. De todas formas, la Ley te garantiza una pensión mínima de dos salarios mínimos en el caso de que el rendimiento de tus recursos no sea muy alto.

Así que, en el sistema de cuentas individuales, mientras más alto sea el rendimiento de tus ahorros, más ahorres y más años trabajes, más alto será tu saldo final acumulado y tu pensión.

El sistema de cuentas individuales te permite hacer un ahorro adicional de una forma muy cómoda y segura. El esquema de “Ahorro Solidario”, establecido en la nueva Ley, te permite ahorrar hasta el 2% de tu sueldo básico. Por cada peso que ahorres en este mecanismo tu patrón pondrá 3.25 pesos. Esto incrementará tu pensión al momento de tu retiro. El Ahorro Solidario sólo es posible en el sistema de cuentas individuales

Sistema de reparto

En el sistema de reparto conoces de antemano la pensión que obtendrás si cumples los requisitos de edad y cotización. Sin embargo, corres el riesgo de que si dejas de cotizar al ISSSTE antes de cumplir 15 años de servicio, no obtendrás ninguna pensión, ni siquiera en los casos de invalidez y fallecimiento.

En ambos sistemas está garantizada una pensión para tus familiares sobrevivientes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Ley: La edad máxima para que tus hijos obtengan una pensión por orfandad es de 25 años si continúan estudiando, y 18 si no estudian. Entonces, el pensionado llegara a fallecer y si sus hijos ya están cerca de esa edad o ya son mayores, ya no tendrán derecho a una pensión por orfandad. Para tu cónyuge, la pensión por viudez es obligatoria por Ley en ambos sistemas.⁸

Con el fin de continuar con esas políticas sociales en 2006 se desarrolla la política social y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006–2012 que integra todos los puntos básicos para un mejor desarrollo del país.

⁸ “Fundamentos de la Seguridad Social”, España, (Pérez, 1956:35).

Por otra parte tenemos que existen otros regímenes de seguridad social en el país como lo son PEMEX (Petróleos Mexicanos), SDN (Secretaría de la Defensa Nacional), SM (Secretaría de Marina Armada de México).

Actualmente esta en vigencia en el PND 2007-2012 que se tiene que reconocer que el PND 2001-2006 ha tenido un desarrollo desigual, tanto regional, como social, situación que se identifica con toda claridad al estudiarse los indicadores de marginación y desarrollo social, que afecta a una parte importante de la población. Sin embargo ante todos los efectos negativos mencionados en el año 2000, existe un incremento en el número de pensionados.⁹

La situación actual dentro de las instituciones de seguridad social es la de mantener la calidad de los servicios prestados en un periodo de restricciones financieras y de aumento de la demanda. El cuadro No. 3, menciona cuál es la situación financiera en la cual se nota un superávit, misma que disminuyó significativamente.

Cuadro No. 3
EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO EN EL ISSSTE 2001–2002 (millones de pesos)

CONCEPTO	2001		2002		VARIACIÓN	
	original	p/ejercicio	nominal	real		
Ingresos propios	41551.5	4.3096.3	4.8	-0.2		
Total del gasto	45761		47902.4	4.0	-1.0	
Déficit o superávit de caja	-4209.5		-4806.1			-13.4
Intereses y gastos de la deuda	0		0			0
Déficit o superávit antes de la transferencia	-4209.5		-4806.1			-13.4
Trasferencias del gobierno federal	11415.5		15394.2	34.9	28.4	
Déficit o superávit después de la transferencia	7206		10888.1	57.8	50.2	
Déficit o superávit primario	7206		10588.1	57.8	50.2	

P/ preliminares

Fuente: Elaboración propia con datos del ISSSTE

⁹ “La Seguridad Social”, México, (García, 1979:197).

Hoy en día, la permanencia de estas instituciones es motivo de cuestionamientos ante la crítica situación financiera que afrontan los regímenes obligatorios de los seguros establecidos por la Ley; de ahí que se manifieste la posibilidad de disminuir la atención social, basta con observar el siguiente cuadro, nos muestra un superávit en las obligaciones laborales.¹⁰

Cuadro No. 4
INDICADORES FINANCIEROS DEL IMSS

(Millones de pesos)

	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>
Pasivo laboral	297431	397743	399430
Patrimonio	-111156	-153695	-189655
Patrimonio sobre registros de obligaciones	78776	81802	84260
Resultados de operación	-27297	-29607	-28911
Resultados de operación sobre Registro de obligaciones laborales	37	63	178

Fuente: IMSS

Sin duda alguna el momento en el que estamos viviendo predomina la privatización de la economía por lo que se busca racionalizar al máximo la utilización de los recursos por los que debemos plantear qué sistema de seguridad social habrá de elaborarse para seguir otorgando a la población beneficios, ya que de no ser así la situación se agravaría aún más.¹¹

El Estado benefactor ha traído enormes beneficios a la sociedad, sobre todo a la población más necesitada, a pesar de los esfuerzos realizados, aún falta llegar a gran parte de la población.

¹⁰ "Reflexiones sobre la Reforma en la Seguridad Social", "El Bienestar Social" México, (Archaga, 1997:161).

¹¹ "Las Prestaciones Sociales en el Nuevo Entorno Internacional", Reflexionar sobre las Reformas en la Seguridad Social", México, (Moranz, 2002:179).

CAPITULO II

2. SISTEMA DE PENSIONES

2.1 DEFINICIÓN DE PENSIÓN

A lo largo de este capítulo, se profundizará más acerca de ¿Qué significa la palabra Pensión? o ¿Qué se entiende por Pensión?, por lo cual será necesario conocer algunas definiciones del término antes citado.

En palabras de José Ayala, pensión “es un termino utilizado generalmente para indicar la forma en que se recibe el ingreso en la jubilación”, mientras que para José Araujo “Es aquella cantidad otorgada en concepto de alimentos o dinero a las personas que a ella tienen derecho de acuerdo a la legislación relativa, en este caso el IMSS.”¹²

Sin embargo, para el IMSS “Una pensión es una prestación social otorgada mediante la asignación de una cantidad de dinero mensual, o anual a un trabajador o a su familia por un servicio prestado anteriormente”.¹³

Es a mi parecer la más adecuada, ya que engloba en pocas palabras la idea central; además de que es la definición de la Institución más importante de seguridad social en México, por lo que con esta definición tenemos más claro a que nos estamos refiriendo al mencionar el termino pensión, dentro de la seguridad social ya que quizás no se tenga una idea verdaderamente clara del concepto de pensión.

¹² “La Seguridad Social: Bases, Evolución, Importancia Económica, Social y Política”, México (García 1986: 65).

¹³ “Economía Informa”, Sistema de Pensiones en México; Aspectos Pendientes, México, Septiembre (Ávila, 2000: 46).

2.2 SISTEMA DE PENSIONES EN AMERICA LATINA

En un principio los sistemas de pensiones eran de naturaleza contributiva y los administraba el Estado, este era una formula de repartición simple en la que las pensiones de los jubilados se pagaban con las contribuciones de los trabajadores activos o bien mediante un arreglo de prima media escalonada con contribuciones que permitían constituir reservas para el pago de las obligaciones futuras, sin embargo debido a la dispersión de regímenes, la débil cobertura, las desigualdades entre los sectores, regiones y las crecientes debilidades financieras, derivó en una diversidad de sistemas, por lo que para hablar del sistema de pensiones en América Latina no podemos referirnos a un solo modelo, ya que son tres los más implementados, siendo el primero el modelo Sustitutivo, el segundo es el Paralelo y el tercero el Mixto. ¹⁴

Dentro del sistema Sustitutivo se traslada de un sistema público a uno privado; casos como el de Chile en 1981 provocó que otros países le siguieran los pasos al ver los resultados de este, y fueron Bolivia y México en 1997, aunque en el caso de México la prestación puede ser definida o no definida, es decir aquellos trabajadores que se jubilan estando ya la reforma de 1997, pueden elegir entre la anterior y la actual dependiendo de sus intereses, más tarde fueron países como El Salvador, Nicaragua y la República Dominicana.

En el Modelo Paralelo existen el sistema público y el privado presentando características como las siguientes:

Público

Cotización no definida: Tiende a incrementarse en el Largo Plazo (L.P)

Prestación Definida: Esta no puede modificarse ya que en un principio se establece.

Régimen Financiero de reparto o capitalización parcial colectiva (CPC)

Administración Pública: Interviene el gobierno.

¹⁴ <http://www.imss.gob.mx>.

Privada

Cotización Definida: Permanece constante en el tiempo.

Prestación No definida: Puede incrementarse a largo plazo (L.P).

Reparto o Capitalización plena e Individual Administración Privada o Múltiple: Pueden intervenir varias empresas privadas.

Aquí pocos países han implementado este modelo siendo Perú en 1993 y Colombia en 1994 los más representativos.

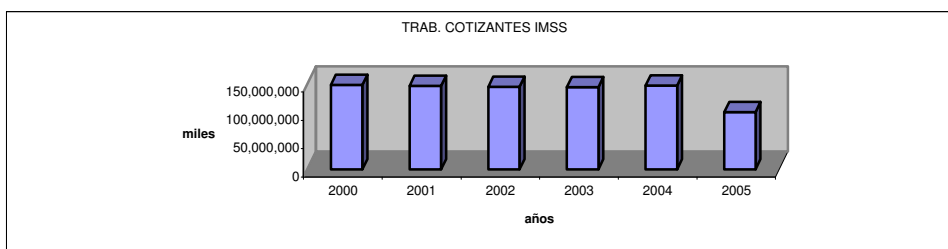
Modelo Mixto:

En este modelo existe un sistema público que no se cierra y proporciona una pensión básica con un sistema privado que ofrece una pensión complementaria y se representa como una suma, este tiene las mismas características del sistema publico y del sistema privado sin embargo la administración es múltiple en los países que han adoptado este sistema (Argentina, Uruguay y Colombia).

Llegamos a un punto en el que estos modelos han presentado ineficiencias que quizás podrían ser posibles reunir todas ellas para un mejor planteamiento de un modelo.

Y es que no esta muy alejado de la realidad que estamos viviendo, encontramos que una de estas causas es el incremento de la esperanza de vida lo que afecta en gran medida a un régimen de repartición al ser cada vez mayor el número de jubilados y menor el numero de activos, así como el desempleo que existe en nuestro país, basta observar los siguientes datos:

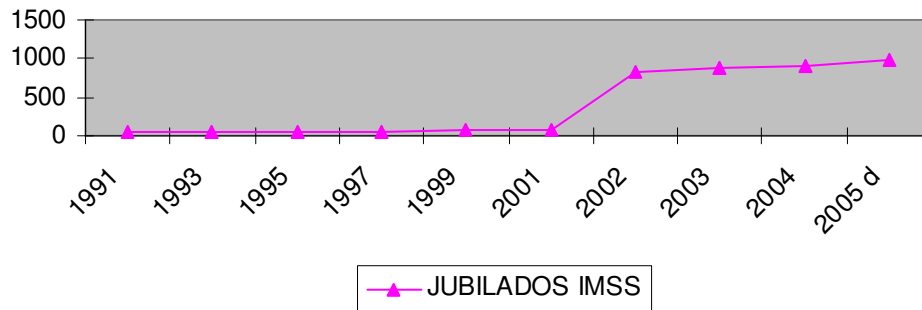
Gráfico No. 1
TRAB. COTIZANTES



FUENTE: Elaboración propia con datos del IMSS

Gráfico No. 2

TRABAJADORES JUBILADOS



FUENTE: Elaboración Propia con datos del IMSS.

Otro factor es la crisis que abarca a gran parte de América Latina ya que al aumentar el desempleo disminuye el ingreso, provocando un incremento en el empleo informal dando como resultado menor número de cotizaciones, y esto agrava la situación ya que justamente en este momento deben pagarse pensiones dignas siendo que estos fueron calculados cuando existía un crecimiento tanto de empleo, como de trabajadores.

La última explicación se refiere a las dificultades de las transformaciones en el trabajo ya que se han incrementado los empleos temporales, trabajos de fin de semana afectando a la evolución de las contribuciones de los asalariados, así como los fuertes subsidios de Estado.¹⁵

Además estos sistemas de naturaleza contributiva son muy desiguales debido a que existen casos de organismos como el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ejemplo aquellos, trabajadores que pertenecen al IMSS y aquellos que solo son afiliados, presentan grandes divergencias, debido a esta problemática el Banco Mundial llegó a proponer un sistema en base a un modelo universal situación que es difícil de llevarse a cabo debido a las diferentes características (económicas, políticas, geográficas y sociales).¹⁶

¹⁵ “La Reforma Estructural de las Pensiones de Seguridad Social en América Latina: Modelos, Características, Resultados y Lecciones” México, mayo- agosto (Mesa, 2002: 75).

¹⁶ En palabras del Dr. Carmelo Mesa Lago, comenta que más bien se observa un no incremento de la fuerza laboral, resultando una disminución en la cobertura basada en los cotizantes activos, incremento de la informatización de la fuerza laboral.

2.3 SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO

El Estado benefactor es una manera de realizar política social que tuvo aliciente mediante la política Keynesiana, siendo el motor de crecimiento y desarrollo de los países centrales, mas tarde imitados por países periféricos.¹⁷

En México como en el mundo entero, si bien respondían a intereses capitalistas por la necesidad de industrializar al país, también tenía la virtud de satisfacer las aspiraciones de igualdad y de realidad de la ciudadanía.

Para México, el movimiento del seguro social es relativamente nuevo, ya que apenas data de la segunda década del siglo pasado.

Los pioneros fueron los constituyentes de 1917, sin embargo no tenían una idea exacta de la seguridad social, situación que poco a poco fue cambiando, después de la revolución de 1910 el país inicio una época de prosperidad lo que implicó que los riesgos de los trabajadores también aumentaran, dando origen a organizaciones de diversas sociedades mutualistas unas evolucionando a organizaciones sindicales y a la aprobación de la constitución de 1917.

El 6 de septiembre de 1929 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma en la fracción XXIX del artículo 123 constitucional que declaró de utilidad pública la expedición de una ley de seguros sociales.

En las dos décadas que siguieron a la revolución la promulgación de una ley del seguro social había constituido un verdadero clamor nacional, Venustiano Carranza manifestaba que solo mediante la implantación legal de un régimen de seguros sociales, las instituciones sociales de México cumplirían su cometido atendiendo satisfactoriamente a los obreros en cuyo beneficio se creaban.

¹⁷ “Mercado de Trabajo y Sistemas de Pensiones”, Chile, diciembre, (Uthoff, 2002: 53).

Durante el periodo de gobierno de Pascual Ortíz Rubio el Congreso de la Unión expidió un decreto otorgando facultades extraordinarias al ejecutivo federal para que en un plazo que terminaba el 31 de agosto de 1932 expidiera la Ley del Seguro Social, sin embargo los acontecimientos políticos y sociales como los levantamientos de huelgas de obreros y campesinos frustraron todo.

Tiempo después se promulgó la Ley Federal del Trabajo, lo cual trajo consigo rebeliones obrero-patronales, haciendo cada vez más lejana la promulgación de la Ley del Seguro Social.

En el periodo de gobierno de Lázaro Cárdenas, correspondiente al primer plan sexenal, se elaboraron varias iniciativas en todas las instancias gubernamentales pero antes de discutirse se antepuso el pretexto de una nueva revisión que sin embargo no llegó a realizarse, ya que el propósito no era la promulgación de la Ley del IMSS debido a intereses económicos.¹⁸

El presidente Manuel Ávila Camacho ya en el segundo plan sexenal aceptó el compromiso cívico que implicaba realizar los anhelos consagrados en la fracción XXIX del artículo 123 constitucional, que considera de utilidad pública la expedición de una nueva Ley del Seguro Social.

Finalmente el 2 de junio de 1941 el presidente Manuel Ávila Camacho ordeno mediante un decreto presidencial que el ante proyecto de Ley de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) sirviera de base para la discusión de la comisión técnica redactora de la Ley del Seguro Social, siendo promulgada el 31 de diciembre de 1942, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1943.

Este régimen se implanta para toda la República, con protección para los siguientes riesgos, como son Enfermedades generales y maternidad, Invalidez,

¹⁸ “La Seguridad Social”, México, (García, 1979:197).

vejez, cesantía en edad avanzada y Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y muerte.

Sin embargo, buscando una integración entre el crecimiento económico de la seguridad social y el crecimiento económico e industrial se publicó una nueva ley el 12 de marzo de 1973 en la cual se expande el sistema de protección creándose el seguro de guarderías.

Prosiguiendo con las reformas al sistema de seguridad social en México y debido a las ineficiencias presentadas se aprueba el 12 de diciembre de 1995 una nueva Ley del Seguro Social que entró en vigor el 1º de enero de 1997, contribuyendo los trabajadores, empleadores y Estado.

Con la reforma de 1997 se expanden los beneficios al trabajador siendo: Enfermedad y Maternidad, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada, Invalidez y Vida, Riesgos del Trabajo y finalmente, Guarderías.

Dentro del **seguro de enfermedades y maternidad** se cubre cualquier eventualidad que pudiera ocurrir como una enfermedad no profesional, derivado de cualquier cosa siempre que no se realice en el trabajo ya que de ocurrir así este se considerará como riesgo de trabajo.

Siendo los beneficiados el asegurado, el pensionado por incapacidad permanente total o parcial, por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez o por viudez, orfandad o ascendencia; la esposa o esposo del asegurado, mujer u hombre con la cual se haya vivido durante los últimos cinco años o con quien haya procreado hijos, la esposa o concubinario del pensionado, o bien el esposo o concubinario de la pensionada; los hijos menores de 16 años discapacitados o hasta los 25 años cuando realicen estudios del sistema educativo nacional; los hijos mayores de 16 años de los pensionados que disfruten de asignaciones familiares; la madre y el padre del asegurado y del pensionado que vivan en el hogar de este.

Para tener acceso a este seguro se deben tener cuatro cotizaciones semanales anteriores a la enfermedad; y para aquellos trabajadores eventuales se requiere mínimo 6 cotizaciones en los últimos 4 meses.

Para el caso de maternidad se requieren 30 cotizaciones en el año anterior a la fecha y si este no fuera así, el patrón se debe hacer cargo del pago del salario integro. Esta ayuda consiste en especie y dinero.

Retiro, cesantía en edad avanzada

Este seguro fue el que sufrió más cambios, ya que en 1992 se implementó el seguro de retiro a través de un sistema de cuentas individuales del trabajador SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro) con una contribución a cargo del empleador del 2% a la subcuenta de retiro.

Adicional a esto se aseguraba un rendimiento neto mínimo, después de descontar la comisión por la administración de los recursos del 2%. Aquellas contribuciones para cesantía en edad avanzada y vejez estaban incluidas en las correspondientes al llamado seguro por invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (ICVM).

Pero a partir de la reforma se separa la contribución a la cesantía en edad avanzada que sucede cuando el asegurado queda desempleado y cuenta con más de 60 años, mientras que la vejez ocurre cuando el asegurado alcanza los 65 años de la correspondiente a la invalidez y vida (antes muerte).

Otro de los cambios que sufre es que cada trabajador tiene derecho a contar con alguna cuenta individual Administradora de Fondos para el Retiro AFORE en la que se depositan las contribuciones tripartitas (gobierno, empleado, empleador) pertenecientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Siendo que esta cuenta a la vez tiene subcuentas como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, vivienda, aportaciones voluntarias.

En este seguro se contempla que la prestación consiste en una pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial para poder disfrutar de ello en el caso de cesantía en edad avanzada es necesario no tener trabajo remunerado, 60 años de edad y 1250 cotizaciones y si no se tuvieran los 1250 cotizaciones el saldo se puede retirar en una sola exhibición, si la edad es menos de 60 años podrá recibir los recursos en una o en varias exhibiciones siempre que la renta vitalicia sea mayor al 30% de la pensión garantizada por el Estado.

Para el retiro por vejez es necesario tener 65 años de edad y 1250 cotizaciones. Como podemos observar por lo mencionado anteriormente las reformas establecidas permiten un retiro a una edad más temprana.

Invalidez y vida

Esto existe cuando se esté imposibilitado para atenderse, con una remuneración mayor al 50% de su remuneración habitual, derivado de enfermedad o accidente, teniendo derecho a recibir una pensión temporal o definitiva, asistencia médica, asignación familiar y ayuda asistencial.

Para esto es necesario 250 semanas de cotización y si la invalidez corresponde al 75 % o más, es necesario 150 semanas de cotización, representando en contribuciones el 1.75 % de la nomina, las del trabajador 0.625 % y la del Estado de 0.125 %.

En el caso de seguro de vida hace efecto cuando fallece el asegurado quedando otorgado las Pensiones por viudez, orfandad y pensión a descendientes.

Riesgos de trabajo

Son aquellas enfermedades y accidentes dentro del trabajo o por motivos de trabajo y esta sujeto al empleador.

Guarderías y prestaciones sociales

Esta cubre a aquellas mujeres que son madres, así como padres viudos o divorciados que no puedan atender a sus hijos por horario de trabajo, estando a cargo el empleador de esta contribución con el 1 % sobre nomina.

Asignaciones familiares y ayuda asistencial

Consiste en una ayuda por concepto de carga familiar al pensionado por IRCV (Invalidez, Retiro, Cesantía y Vejez), así como para sus beneficios mediante las siguientes reglas, Esposa o concubina del pensionado 15% de la pensión, 10% por cada hijo menor de 16 años. Si el caso fuese la inexistencia de hijos sería 10% para cada uno de los padres del pensionado, si estuvieran a cargo de este, y si el pensionado estuviera solo, tendría el 15% de ayuda asistencial.

En lo que se refiere a cesantía en edad avanzada y vejez, las asignaciones familiares y ayudas asistenciales se financiarán con las cuotas aportadas por el Estado.

El seguro de salud para la familia

A partir de la reforma de 1997 se contempla la creación del Seguro de Salud para la Familia, que cubre el riesgo de enfermedades y maternidad.

En este apartado se contempla a toda aquella población que no pertenece a actividades formales.

Dentro del sistema de pensiones en México, destaca sin duda alguna este último ya que aunque se tiene contemplado que la cobertura de seguridad social se extienda a la mayor parte de la población, esto no ha sucedido así. Existe gran cantidad de personas que no están dentro de algún sistema de seguridad social debido a que pertenecen a la población económicamente inactiva o a actividades que no son formales.¹⁹

¹⁹“Exitosa Reforma al Régimen de Pensiones en Brasil”, México, junio (Cadena, El Financiero, miércoles 9 de junio del 2004: 18).

2.3.1 LAS AFORES Y EL SISTEMA FINANCIERO

El sexenio de Carlos Salinas de Gortari sin duda alguna con grandes expectativas de crecimiento para el país, mediante una política neoliberal, además con el claro objetivo de incrementar el ahorro y la inversión, implementando políticas tomadas del Consenso de Washington que básicamente son las siguientes: Disciplina presupuestaria, Cambio en las prioridades del gasto público, Liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés, Búsqueda y mantenimiento de los tipos de cambio competitivos, Liberalización comercial, Apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas, Privatizaciones, Desregulaciones, Garantía de los derechos de propiedad.²⁰

Por lo anterior, la crisis de 1994 hizo evidente lo frágil de la economía mexicana y evidenció aun más el gran problema de financiamiento externo especulativo.²¹

Dicha crisis hizo más evidente los problemas dentro de la seguridad social, diseñando mecanismos de ahorro para los trabajadores a los que se denominó Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) la cual entro en vigor el 1º de julio de 1997, cuya función debería ser administrar las cuotas de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) que son aportadas por los trabajadores, patrones y gobierno, la subcuenta de vivienda y la de aportaciones voluntarias.²²

Estas afores están obligadas a enviar al trabajador al menos un Estado de cuenta al año; así como el trabajador debe estar consciente de que las afores cobran comisiones fijas ya sea (por flujo o saldo) por administrar la cuenta, enviar más

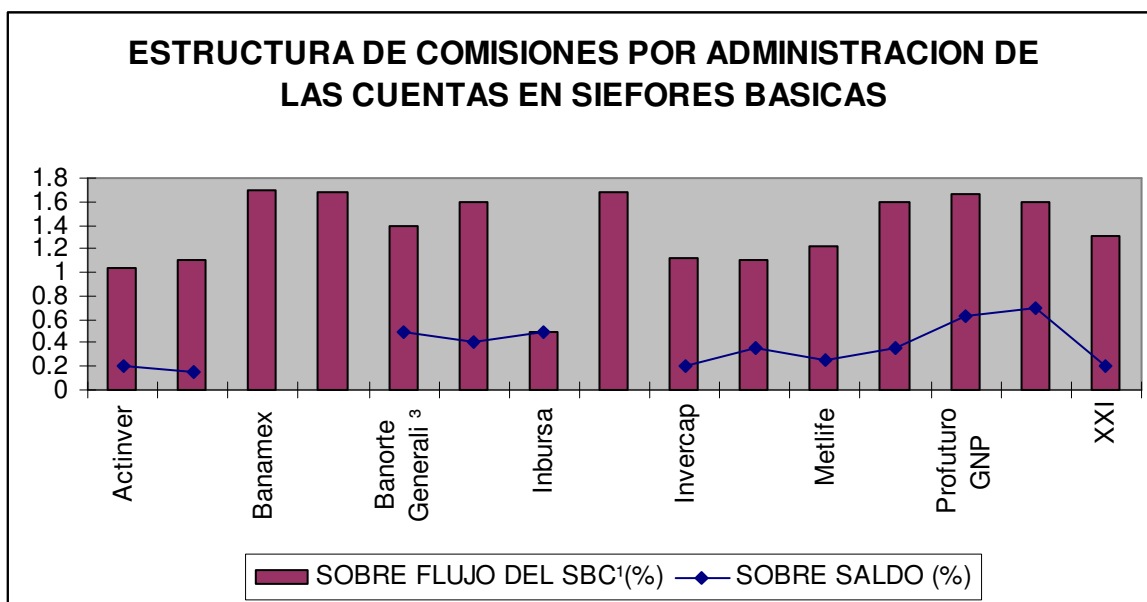
²⁰ "Evolución of Retirement Pensions in the Social Security System in México"; Álvarez Selene Revista de la Seguridad Social No. 244; Septiembre-Octubre 2003, México, 2007, Págs. 15-26.

²¹ La Seguridad Social en México Contribuciones y Prestaciones 1983-2001"; Bordonaro Garro Norma; Revista Seguridad Social No. 43; Julio-Agosto 2003. México, Págs. 15-28.

²² "La Economía de la Seguridad Social en México", Vanegas Lomelí Leonardo; El Economista Mexicano; Revista del Colegio Nacional de Economistas; Nueva Época, Vol. I, No. 3; Abril-Junio de 1997. Págs. 197-223.

estados de cuenta de los obligatorios, reponer documentos, consultas adicionales o hacer retiros o depósitos de la subcuenta de ahorro voluntario, en algunas afores estos tramites son gratuitos no así con otras afores como son Actinver, Azteca, Invercap e Ixe.

Gráfico No. 3



<http://www.Condusef.gob.mx>.

¹ SBC: Salario Base de Calculo. Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social)

² Porcentaje anual

³ La comisión sobre saldo de Banorte Generali será de 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante. La comisión sobre saldo de HSBC será de 0.30 en 2007, 0.25% en 2010 y 0.20% de 2023 en adelante.

La comisión sobre saldo de IXE será de 0.34% de julio 2005 hasta junio 2006-04-2006, 0.33% de julio 2006 hasta junio 2007, 0.32% de julio 2007 hasta junio 2008, 0.31% de julio 2008 hasta junio 2009, 0.30% de julio 2009 hasta junio 2010, 0.29% de julio 2010 hasta junio 2011, 0.28% de julio 2011, hasta junio 2012, 0.27% de julio 2012 hasta junio 2013, 0.26% de julio 2013 hasta junio 2014 y 0.25% de julio 2014 en adelante.

La comisión sobre saldo de Metlife será de 0.20% a partir de 2013

La comisión sobre saldo de Afore Principal disminuirá a 0.30% en 2010 a 0.20% de 2015 en adelante.

La comisión sobre saldo de Santander Mexicano será de 0.60% en 2006, 0.50% en 2007, 0.40% en 2008, 0.30% en 2009, 0.20% en 2010 y 0.15% de 2011 en adelante.

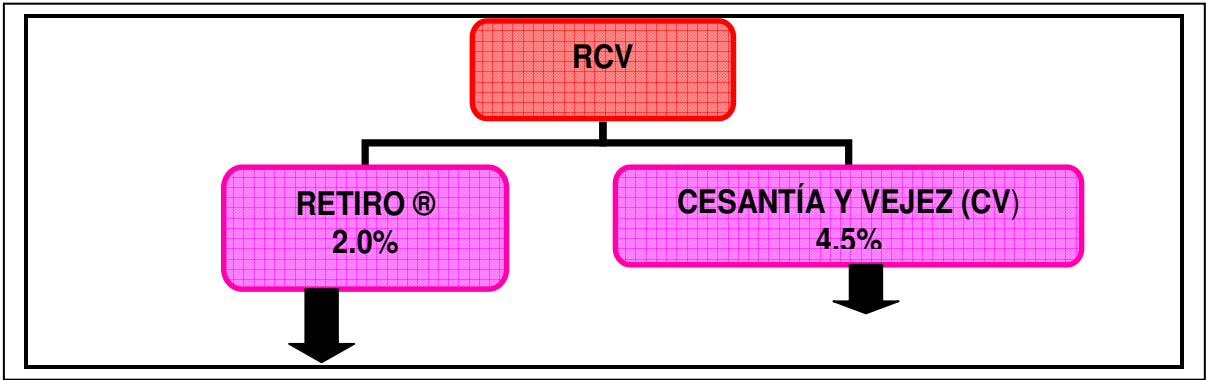
A su vez las cuotas de los trabajadores se invertirían en Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES), con el simple objetivo de generar un rendimiento que signifique un beneficio a el trabajador, siendo reglamentado en la ley del Seguro Social (LSS), la Ley del Sistema de Ahorro para el

Retiro (SAR) que a su vez esta supervisado por la Comisión Nacional del Sistema para el retiro (CONSAR), siendo un organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico (SHCP) y que tiene como propósito garantizar un esquema de financiamiento de los trabajadores.

En un principio ninguna afores podía administrar más del 17% de la totalidad de las cajas de retiro nacionales durante los primeros cuatro años, después de este lapso pueden administrar hasta el 20 %.

Para tener más claramente lo que sucede con los ingresos depositados en las afores (**ver diagrama No. 1**), tenemos antes que nada que la afore distribuye los recursos a las SIEFORES que son los recursos RCV (retiro, cesantía, vejez), aportaciones voluntarias y cuota social que en este caso corresponde al 6.5% del salario mínimo que esta estructurado como se puede observar en el diagrama No. 1.

Diagrama No. 1
APORTACIONES



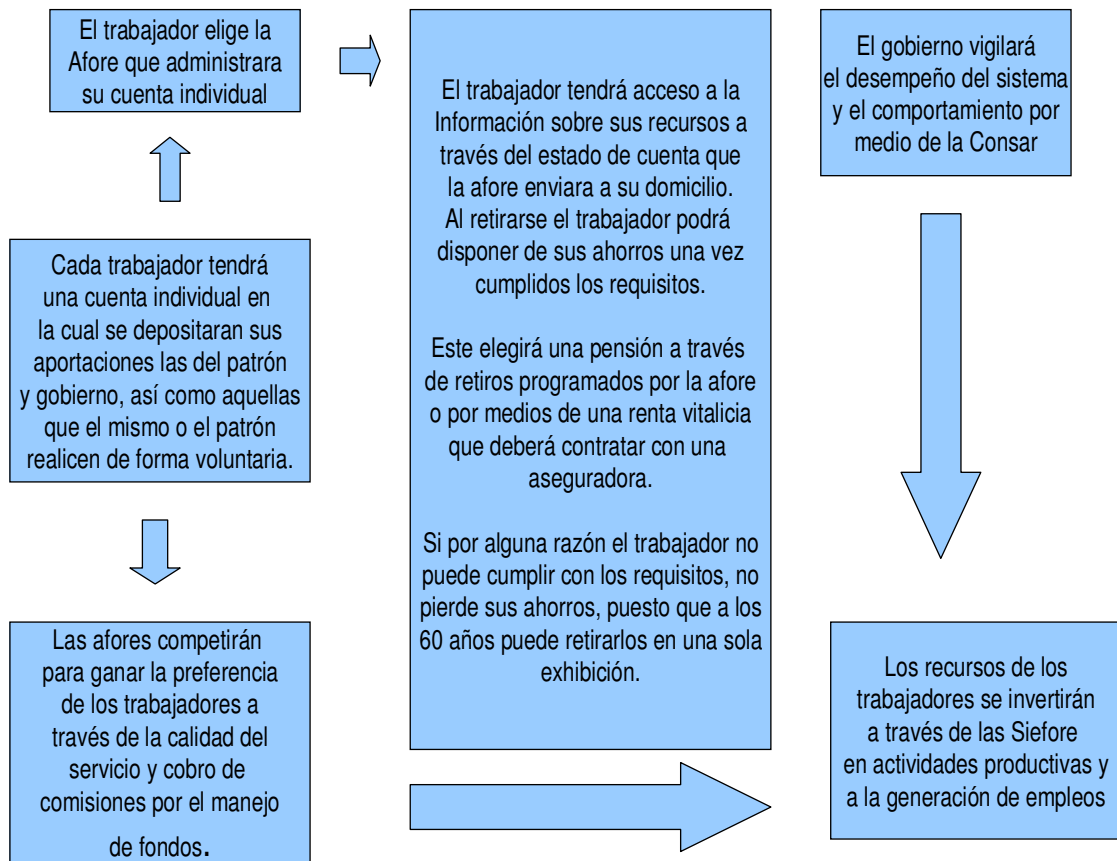
Fuente: Elaboración propia con datos del de la información anterior.

(TRABAJADOR 1.125, PATRÓN 3.150 Y GOBIERNO 0.225)

*APORTACION TRIPARTITA (trabajador, patrón, gobierno)

CUOTA SOCIAL.- Es el 5.5% de un SMVDF diario (salario mínimo vigente en el D.F). Después es recibido por las entidades receptoras (ER) que en este caso son los bancos que a su vez genera dos tipos de informe uno siendo para la empresa operadora de la Base de Datos Nacional (PROCESAR) para que esta la valide y el segundo informe es para el Banco de México (BM) para que la canalice.

Diagrama No. 2
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES



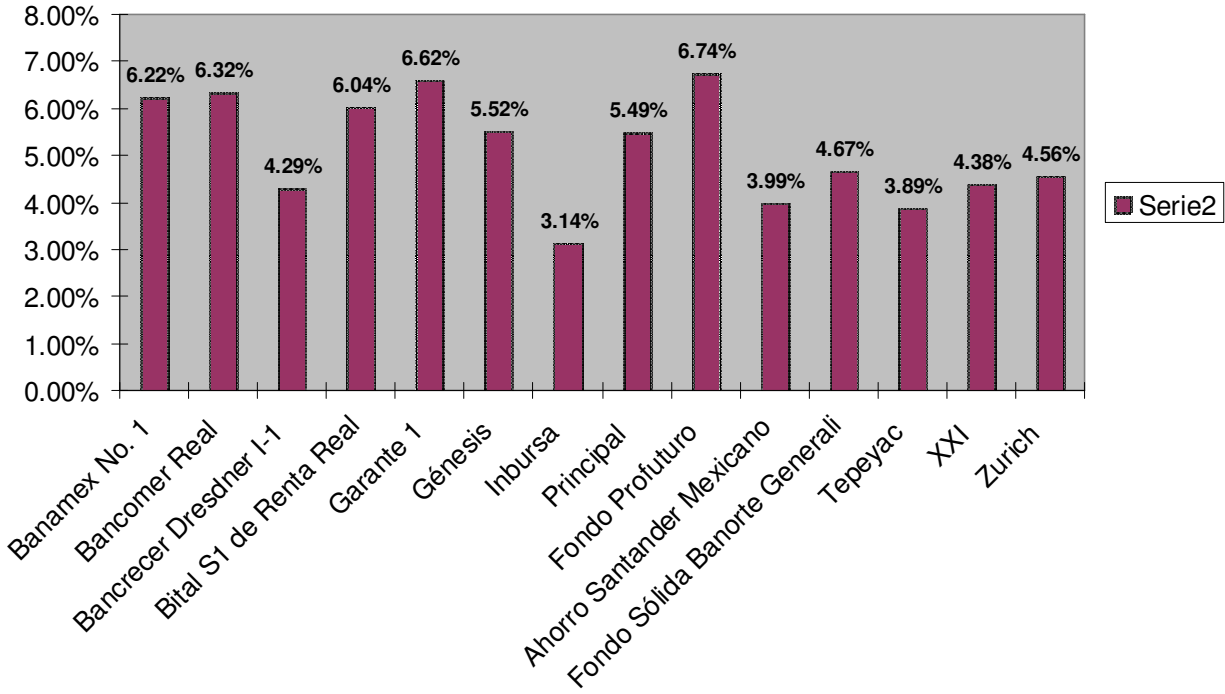
FUENTE: Elaboración propia con información de Ángel Ávila Ramírez extraída de la Revista Economía Informa #290, septiembre 2000, UNAM, México, Pág. 42.

Se tiene registrado en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) que el 79.6 % de los trabajadores se afilió a una administradora distinta de la que se le asigne, mientras que el resto 20.4 se quedó con la afore asignada. Contando en el 2001 con 13 administradoras en el mercado de las cuales

dos tenían capital nacional al 100%, cuatro eran nacionales con participación de capital extranjero y las restantes eran entidades filiales de instituciones extranjeras.

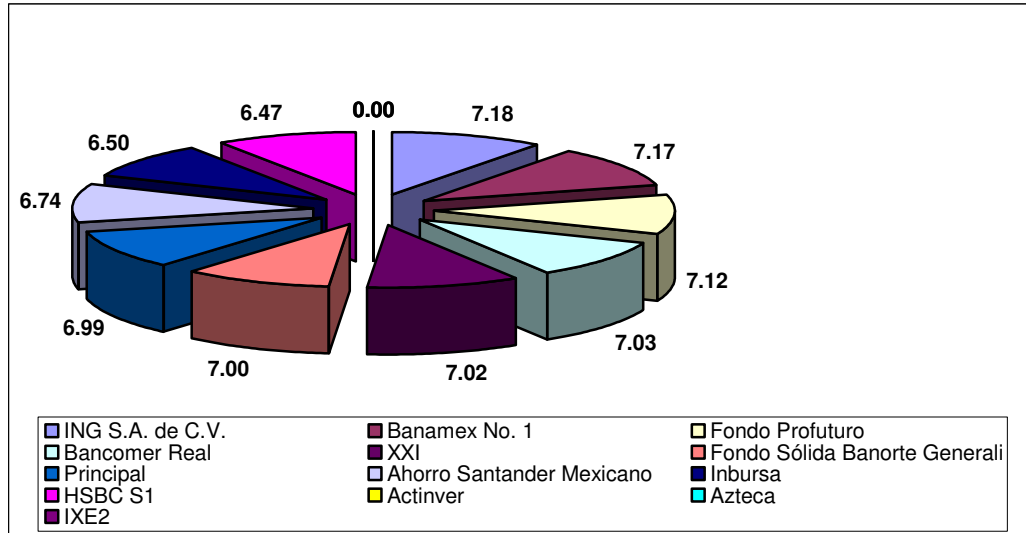
Por otro lado, si el caso fuera que algún trabajador no escogió ninguna afore, su cuenta se mantiene en la cuenta concentradora que el IMSS tiene en el Banco de México, quedando claramente establecido que los trabajadores tienen plena libertad de elección de una AFORE de acuerdo a los rendimientos ofrecidos, contando con la limitante en cuanto a las veces en las que se pueden cambiar de una afore a otra por año; esto con el fin de no incrementar los gastos administrativos, ya que tenemos que los rendimientos de las afores son las siguientes.

Gráfico No. 4
RENDIMIENTO DE LAS AFORES DE 1997-1998



Fuente: <http://www.condusef.gob.mx>

Gráfico No. 5
RENDIMIENTO DE LAS AFORES AL CIERRE DE ENERO DEL 2005



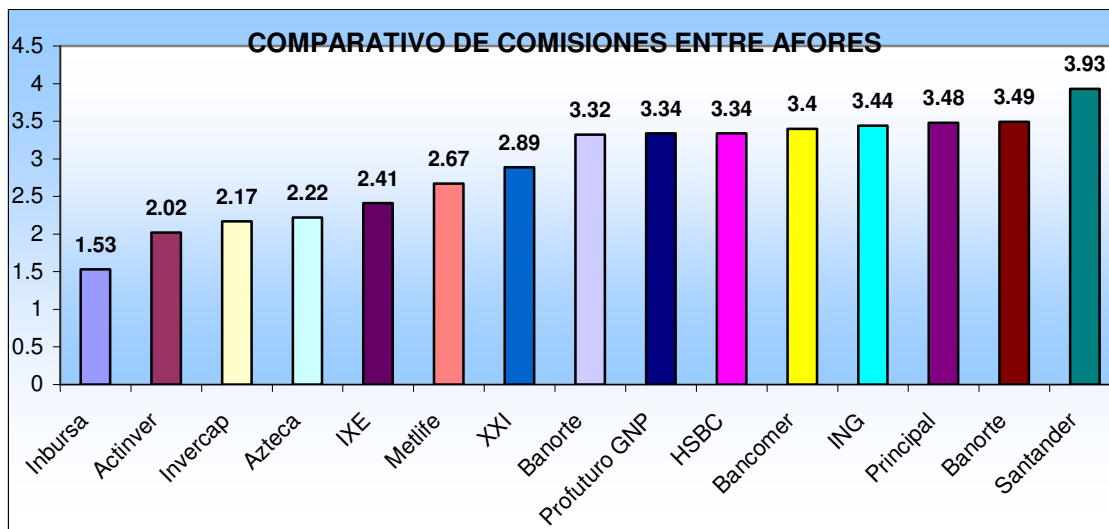
Fuente: Elaboración propia con datos de [http://www. Consar.gob.mx](http://www.Consar.gob.mx)

En las graficas anteriores No. 6 y 7, se puede observar que existen diferencias en primer lugar en cuanto al número de afores, nombres de afores, esto es debido a que muchas se fusionaron y otras desaparecieron, en el caso del gráfico No. 7, Azteca, Actinver e Ixe2, iniciaban operaciones, motivo por la cual tiene rendimiento 0% y no se visualizan en dicha gráfica.

Lo que da un promedio de 6.54 en el primer gráfico y en la ultima es de 6.95, cabe destacar también que la gente no ahorra en la subcuenta de aportaciones voluntarias; ya que el promedio de aportaciones del trabajador es de 38 pesos con 65 centavos, esto considerando al total de afiliados.

Una razón es el hecho de que la gente no considera como suyo el dinero aportado, según una encuesta realizada a 4,154 encuestados por la Asociación Mexicana de Afore (AMAFORE) el año anterior. Sin embargo los altos rendimientos mostrados anteriormente pueden cambiar al descontar las comisiones de estos.

Gráfico No. 6
COMISIONES



Fuente: <http://www.consar.gob.mx/consar.shtml>

Comisiones equivalentes a un año cifras al 31 de octubre de 2005.

Supuestos: Tasa de rentabilidad del 5% anual real; saldo inicial de \$22,000 aportación bimestral de \$721.59 y 5 años de cumplimiento de antigüedad.

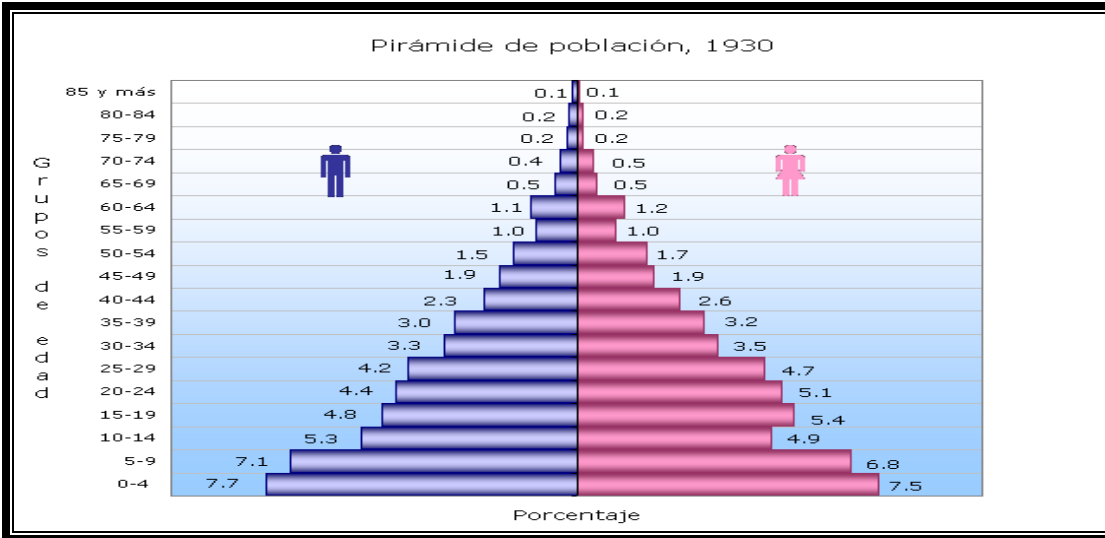
Podemos observar el poco interés de los afiliados al saber que actualmente aún se cuenta con trabajadores afiliados que no escogieron ninguna afore, por lo que la Consar distribuye estos trabajadores con las afores que cobran las más bajas comisiones de las trece que están actualmente.

Aquí el reto será que la gente se involucre más en el incremento de su patrimonio, así como buscar que se informe acerca de las afores, de los rendimientos ofrecidos y de las comisiones.

Por otra parte en la medida en que se incremente el número de afores, el rendimiento ofrecido tendría un cambio, lo cual se reflejara en la cuenta; siempre y cuando la situación de desempleo sufra un cambio positivo, por que de no ser así cada vez se incrementará el número de trabajadores que se encuentren en el desempleo informal, agravando aún más al sistema de pensiones.²³

²³ "Hacia la Homogeneidad de los Sistemas de Jubilación", Romo Guillen Héctor, Comercio Exterior, Bancomex; Vol. 50, No.1, México, enero 2000.

**Gráfico No. 7
PIRAMIDE POBLACIONAL 1930
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TOTAL**



**Gráfico No. 8
PIRAMIDE POBLACIONAL 1990**

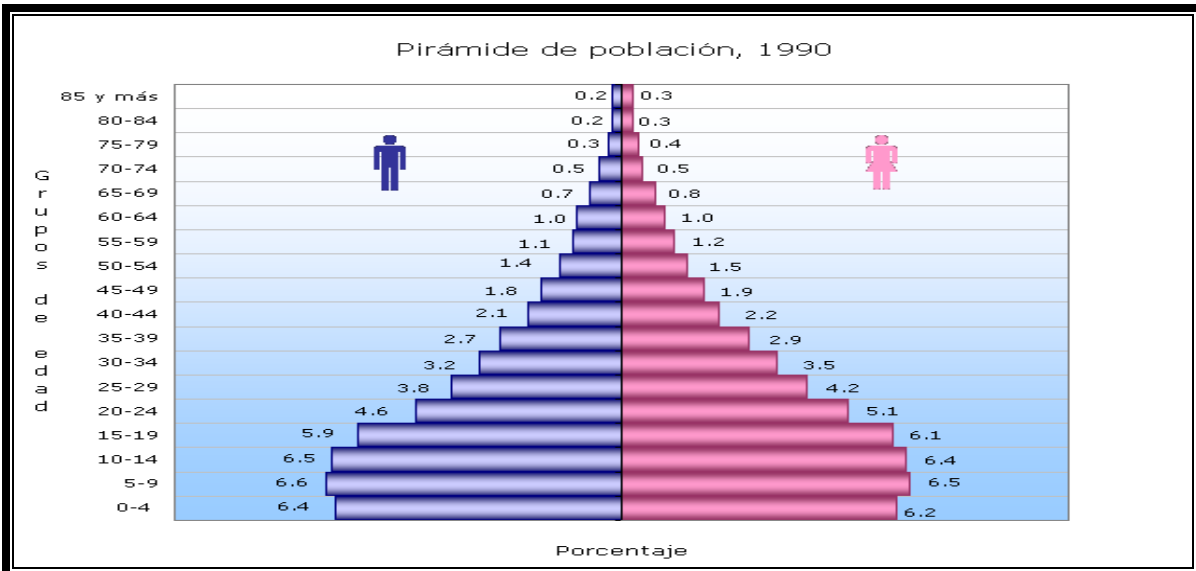


Gráfico extraído de la pagina <http://inegi.gob.mx>

De los dos gráficos anteriores, observamos que en los años 30s para las edades comprendidas entre 0 y 4, existían más hombres que mujeres, misma

situación para los 90s, además se observa incrementó considerable de natalidad, ya que de un 7.7% en 1930 pasa a 6.4% en 1990, para el caso de los hombres. En el caso de las mujeres de 7.5% en 1930, pasa a 6.2 en 1990. Por otra parte, para grupos de edades entre 65 años y 69 años, de un 0.5 en 1930, pasa a 0.7 en 1990 y existen más mujeres en ese rango de edad. Por otra parte, también se observa que la mayor parte de la población para 1930, se concentra en edades de 0 a 4 años y para 1990 es en edades de 5 a 9 años.

De lo anterior, concluimos, que la población es relativamente joven, pero la tendencia en edades de 40 a 80 años, tiende a incrementarse, por lo que, la composición de la población va envejeciendo.²⁴

²⁴ "Hacia la Homogeneidad de los Sistemas de Jubilación", Romo Guillen Héctor, Comercio Exterior, Bancomex; Vol. 50, No.1, México, enero 2000.

2.3.2 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES

Diversos factores influyen en la evolución de las pensiones y uno de estos, son los factores demográficos y hablando específicamente en lo que respecta a las pensiones resulta importante analizar la consecuencia al incrementarse la población adulta muchas veces consecuencia de una mejor calidad de vida, de los avances en la medicina provocando con ello que aumente la esperanza de vida de estas personas lo que produce un mayor periodo de otorgamiento de una pensión, así como una mayor demanda en servicios médicos, económicos y sociales.²⁵

También debido a enfermedades que son caras de mantener, si bien es cierto que la atención médica cada vez es mejor por el avance tecnológico y científico, el costo es mayor también, aunado a esto tenemos que considerar también una menor tasa de natalidad provocado por los niveles de educación de las personas que cada vez son más, así como el gradual aumento de la participación laboral de la mujer.²⁶

Sin embargo, esto no termina aquí, ya que si no se incrementa el empleo, que es factor importante para el desarrollo de un país; esta crisis social aumentará y no se trata simplemente del impacto de la baja tasa de natalidad, ya que si la tasa de natalidad fuese alta, se reflejaría en mayores demandas de servicios sociales y finalmente en mayor pobreza. Tenemos que para México las expectativas no son muy favorables ya que el incremento de la población adulta según proyecciones de la CONAPO son las siguientes:

²⁵ Rosalba Laguna Belio, especialista de la escuela nacional de trabajo social de la Universidad Nacional autónoma de México, 12/14/2007 “México, preocupada por el envejecimiento de su población. <http://demayores.com> “a catedrática destacó que para el año 2035 habrá la misma cantidad de niños que ancianos. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), actualmente residen en México 8.5 millones de personas de 60 años o más, y para el 2030 se espera que sean 20.7 millones, en tanto que para la mitad del siglo alcanzarán, según lo previsto, 33.8 millones.

²⁶“Involucrar al Trabajador en el Manejo de cuenta; Reto Afore”, López Cacho Yalín, El Financiero; lunes 17 de mayo de 2004; Pág. 8.

Cuadro No. 5

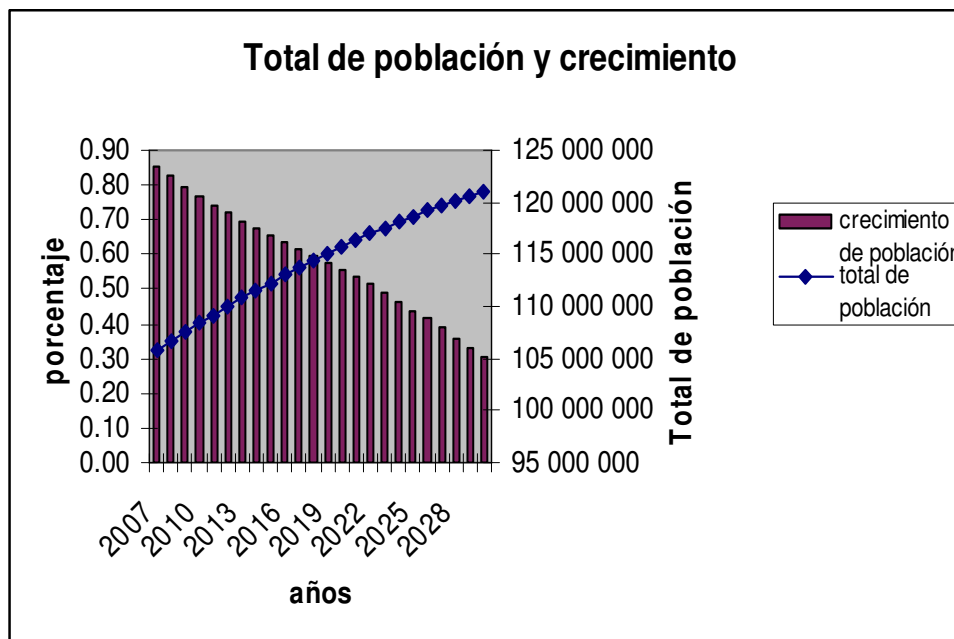
PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN MEXICO 1997-2013

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Tasa de crecimiento</i>
2007	105 790 725	0.85
2008	106 682 518	0.82
2009	107 550 697	0.80
2010	108 396 211	0.77
2011	109 219 931	0.74
2012	110 022 552	0.72
2013	110 804 591	0.70
2014	111 566 783	0.67
2015	112 310 260	0.65
2016	113 036 756	0.64
2017	113 746 425	0.62
2018	114 437 635	0.60
2019	115 109 547	0.58
2020	115 762 289	0.56
2021	116 395 567	0.54
2022	117 007 442	0.51
2023	117 595 470	0.49
2024	118 157 718	0.46
2025	118 692 987	0.44
2026	119 200 348	0.41
2027	119 678 725	0.39
2028	120 126 931	0.36
2029	120 543 784	0.33
2030	120 928 075	0.30

Fuente: <http://www.conapo.gob.mx>

Por otra parte teniendo en cuenta proyecciones de natalidad para México, observamos que éste descenderá aún más.

Gráfico No. 9
Total de Población y Crecimiento en México



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de CONAPO (Consejo Nacional de Población).

Según el pronóstico del Consejo Nacional de Población, la población en México muestra un crecimiento, pero si analizamos la tasa de crecimiento total, vemos que este porcentaje muestra de decrecimiento.

Además de los factores demográficos que ya se menciono anteriormente, otros factores son: el lento crecimiento de la productividad reflejado en una casi nula evolución de los salarios y por consecuencia en el producto por habitante y en este caso tenemos que finalmente el producto per capita se refleja en la productividad, por lo que si el PIB per capita, como puede observarse en el cuadro No. 7 no crece esto trae consigo consecuencias en la seguridad social, ya que no se pueden enfrentar las obligaciones contraídas con los trabajadores.²⁷

²⁷ “Condiciones Generales de la Economía”, Nov 2000; Comisión Nacional de Salarios Mínimos; Informe de la Dirección Técnica; México, Pág. 319-333.

EVOLUCIÓN DEL PIB PER CÁPITA DE MÉXICO EN DÓLARES

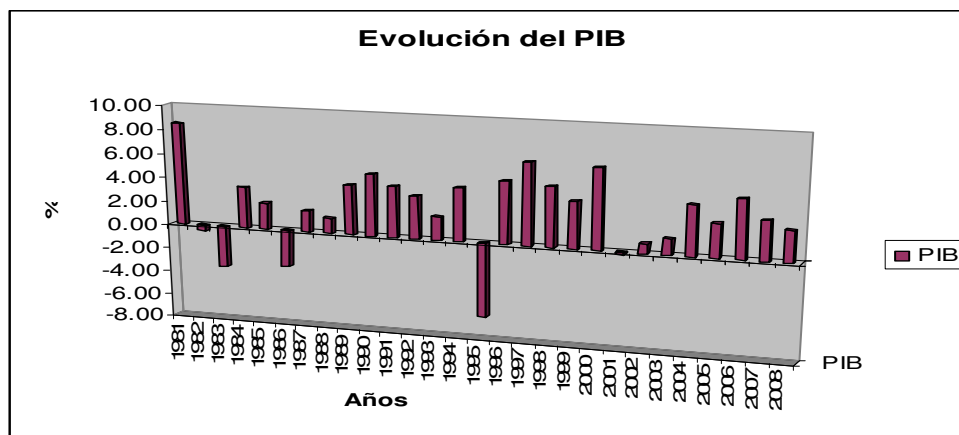
Cuadro No. 6

AÑOS	PIB EN DÓLARES	VARIACIÓN %
1990	2,490.00	-
1991	2,490.00	0
1992	3,510.00	41
1993	3,730.00	6
1994	4,010.00	8
1995	3,320.00	-17
1996	3,670.00	11
1997	3,700.00	1
1998	3,840.00	1
1999	4,400.00	15
2000	5,080.00	15
2001	5,540.00	9
2002	5,910.00	7
2003	6,230.00	5

FUENTE: Banco Mundial.

Se observa más claramente en el gráfico que el PIB per cápita sufre un descenso al contrario de lo que podría pensarse, además de los estragos sufridos durante los años de 1992-1994. Además del PIB per capita, la evolución del PIB anual del año 1981 a 2008, que se puede observar en el siguiente cuadro No. 13, observamos que la realidad es que México no ha crecido lo suficiente como para que la población tenga un nivel de vida aceptable, el crecimiento ha sido inconstante. Existen crecimientos y decrecimientos derivados de las crisis económicas en México.

Gráfico No. 10



FUENTE: Banco Mundial.

Al no existir salarios dignos, la productividad se ve mermada debido a políticas económicas que tienen como fin atraer a capitales externos, esto se refleja en la capacidad de consumo de los trabajadores, y en la base de sus cotizaciones.

La pregunta que nos hacemos es ¿qué política aplicar para una mejor financiación de los sistemas de seguridad social? los salarios en que se basan las contribuciones no mejoran, si bien es cierto se ha incrementado la actividad laboral, pero en la economía informal y en estas finalmente no se tiene un mecanismo de recaudación. Las políticas neoliberales influyen de manera negativa en la seguridad social, si bien es cierto que la internacionalización de la economía favorece los intercambios comerciales y beneficia la actividad económica, normalmente no sucede así cuando es entre países con desarrollo económico desigual reflejando en los costos de producción de un bien. Cuando en México ingresan bienes con un precio inferior debido a la mano de obra barata, poniendo en desventaja a los bienes mexicanos, dando un costo inferior al de México y poniendo en desventaja a la mano de obra mexicana, resultando que varias empresas tengan que declararse en quiebra y con ello se incrementa el desempleo .²⁸

Puede ser que aquellas personas encargadas de invertir, toman decisiones en base a una rentabilidad política personal, o simplemente no se toman las mejores decisiones de inversión debido a que se sabe que el Estado cubre parte de las pensiones, si este no obtuviera un rendimiento favorable. Decisiones políticas sin una visión a largo plazo y además equivocadas.

Resulta lógico que al principio no se hayan detectado los posibles problemas que vendrían debido al gran número de contribuyentes y el bajo número de pensionados, sin embargo, al empezar a vislumbrar los cambios demográficos como la esperanza de vida se debió actuar inmediatamente y no permitir que el problema se agravará a tal grado que se realicen modificaciones del sistema cuando ya la situación es insostenible. Siendo necesaria una mejor estructura del sistema fiscal,

²⁸ “Cuando ya no Alcance”, Howard Georgina, lunes 10 de mayo del 2004, La Jornada, Pág. 12.

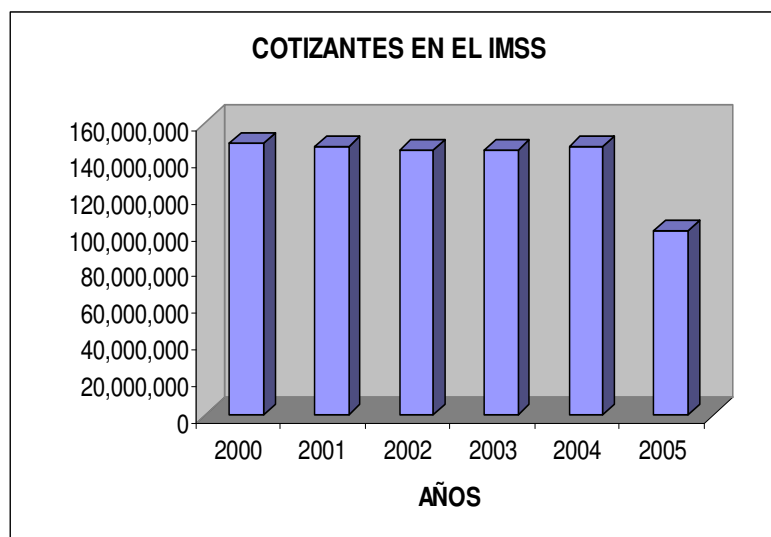
así como realizar modificaciones de acuerdo a las características de nuestro mercado laboral incluyendo no solo a una parte de la población económicamente activa (PEA), revisando punto por punto la estructura de nuestro sistema pensionario.

Se hace más énfasis en los cambios en la esperanza de vida, al final el conjunto de todos los puntos anteriores hace más difícil la situación del sistema pensionario en nuestro país, por lo que se requiere diseñar un modelo a largo plazo, con una visión realista y de acuerdo a las características del país, considerando que a través del tiempo las sociedades cambian y debemos adaptarnos antes a ellos.

2.4 COMPARACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE PENSIONES ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA DEL 2004

En el mundo día a día cambian las condiciones de supervivencia para la población, ya sea por las condiciones económicas, sociales, naturales y hasta políticas, etc., trayendo consigo reformas necesarias y en cuestión de seguridad social; México se ha visto en la necesidad de reformar la política de pensiones del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) cabe mencionar que se hace énfasis en la reforma del IMSS, debido a que es el más importante en México aunque existen otras instituciones, el IMSS es el que registra la mayor parte de contribuyentes.

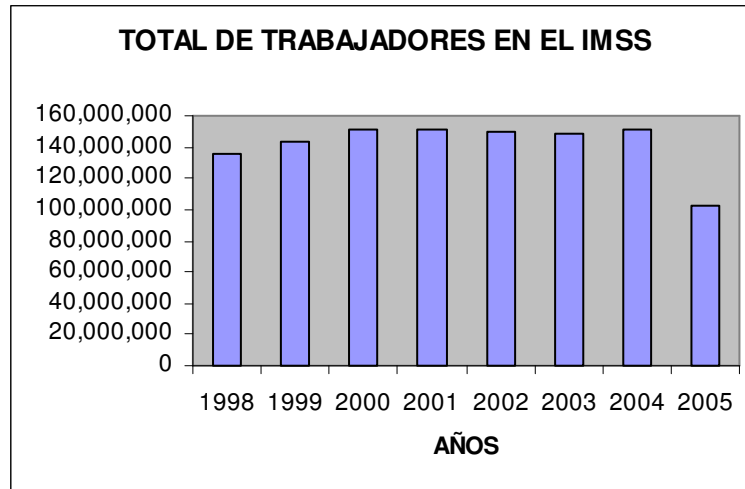
Grafico No. 11



FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI

Se puede observar en el gráfico No. 14, que el número de cotizantes en el IMSS sufrió un ligero incremento en el 2004, pero en el 2005 se observa que disminuyó.

Gráfico No. 12



FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI.

Se puede observar un ligero incremento en cuanto al total de trabajadores, falta anexar información de los próximos meses.

Por la recién aprobada reforma los trabajadores contribuyentes del IMSS estaban bajo el sistema reformado en 1997, la cual estaba integrado por tres puntos básico, el primero de ellos tenía un objetivo de redistribución de otorgar una pensión mínima garantizada (PMG) a aquellos trabajadores que no cuenten con fondos suficientes para una pensión digna, el segundo con fondos totales iguales a los saldos de las cuentas de ahorro individuales obligatorias con un manejo competitivo, pero exclusivo y especializado; y finalmente el tercero consiste en el ahorro depositado por los trabajadores de manera voluntaria.

Lo anterior dio origen a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) quedando establecido que la mayor parte de los recursos se tendrían que invertir en instrumentos como bondes, cetes, udibonos, bondest, esto con el fin de garantizar una seguridad sobre los recursos de los trabajadores.²⁹

²⁹ Importancia y Evaluación de las Alternativas de Privatización”, Lago Mesa Carmelo; Serie de reforma de Políticas Públicas No. 28; CEPAL, Naciones Unidas; Págs 5-49.

En un principio se contaba con 17 administradoras de fondos para el retiro en el mercado, sin embargo varias se fusionaron quedando 12 administradoras, pero a junio de 2008 son 18 las administradoras existentes en el mercado las cuales son Afirme Bajío, Ahorra Ahora, Argos, Azteca, Bancomer, Banamex, Banorte Generali, Coppel, HSBC, Inbursa, ING, Invercap, Ixe, Metlife, Principal, Profuturo GNP, Scotia y XXI, que hoy en día compiten ofreciendo mayores rendimientos con el fin de captar más cuentas individuales.

Si bien es cierto que con esta reforma se trata de incrementar el ahorro, no será la solución, ya que se tiene la idea de que al incrementar el ahorro las empresas podrán invertir más fácilmente el capital, sin embargo si se incrementa el ahorro en las familias bajaría el consumo y por consecuencia disminuirá la demanda desalentando a la inversión por lo que las medidas no han sido suficientes ya que esta reforma tenía una visión a largo plazo por el aumento en la tasa de ahorro y el desarrollo de los mercados de capitales, favoreciendo al capital financiero.

Finalmente después de diversos puntos de vista y propuestas se llegó a aprobar en el congreso las reformas al régimen de jubilaciones del IMSS siendo las siguientes: Se establece que la creación de nuevas plazas se limitara salvo que se justifiquen criterios de productividad, eficiencia y calidad de servicio, además de que las plazas creadas deberán depositar en un fondo los recursos para cubrir los costos futuros del régimen de jubilaciones y pensiones.

Aquellos trabajadores ya jubilados y pensionados que tengan las condiciones antes de la entrada en vigor del presente decreto no se verán afectados, así como también aquellas cuotas aportadas por los trabajadores del sector privado o afiliados al IMSS; patrones no se empleara para el pago de pensiones de los empleados del seguro, lo anterior quedo establecido en los artículos 277 D y 286 K de la LSS.

Si bien es cierto que se han dado grandes avances en cuanto al sistema de pensiones como lo es el hecho de tratar de incrementar el ahorro por parte de los

trabajadores esto no será posible sin un aumento del empleo formal, además de los contratos temporales que en la actualidad se otorgan, sin contemplar a todos los trabajadores informales, ya que sólo una tercera parte de la masa laboral esta inscrita en alguna afore.

Dentro de las nuevas reformas si bien es cierto que los nuevos empleados ya no mantendrán a aquellos pensionados del IMSS, se tienen que hacer frente a las obligaciones actuales.

Por otra parte las plazas laborales se ganarán en cuanto a capacidad y productividad, esto será un gran paso ya que se requieren personas realmente capaces y no acceder aun cargo sin saber realmente como desarrollarse dentro de ello.

Aún faltan varios aspectos como aquellos relacionados con la edad mínima de retiro, el tiempo de cotización que darán seguramente origen a otra reforma sobre todo un esquema bien definido, con una visión a largo plazo y contemplando como hacer frente a la situación de emergencia que hoy subsiste, por lo que los retos serán mayores para alcanzar el objetivo deseado. Se calcula que esta transición tiene un costo de entre 0.7 y 1% del PIB por año en los próximos 20 años.

Es probable que emerja un nuevo poder económico alrededor de las compañías de seguros con el temor de que la política de bienestar social de la población se subordine a intereses de grupos financieros en el sistema de capitalización individual los beneficios son inciertos, dado que dependen del monto ahorrado.

Ahora bien, los elementos que determinan los montos del ahorro y de jubilación, son el salario percibido, el tiempo de cotización, la comisión percibida por las afore y la tasa de rentabilidad.

Se trata de demasiadas variables para asegurar, sobre todo en el entorno actual (de bajos salarios y desempleo elevado), que el trabajador percibirá una pensión superior a la que hubiera tenido derecho a percibir con el sistema de repartición (con más razón si hubiera sido reformado). Así, basta con que el salario del trabajador sea bajo, que sufra de largos periodos de desempleo, que pague altas comisiones administrativas a las afores y que su inversión financiera tenga rentabilidad insuficiente, para que el trabajador se encuentre en condiciones de precariedad.

El único mecanismo posible es el de una disminución en las tasas de interés activa de los bancos, pero un alza de la tasa de ahorro por sí misma no afectaría a las tasas de interés mexicanas fuertemente determinadas por sucesos externos. En efecto, no hay que olvidar que la política monetaria mexicana está muy condicionada por el exterior en virtud de la libre convertibilidad del peso, la cual obliga a ofrecer tasas de interés elevadas sobre activos en moneda nacional con el fin de igualar el rendimiento de los instrumentos financieros externos más la prima asociada al riesgo cambiario.

Por otro lado, resulta curioso pedir a las familias que aumenten su ahorro, cuando el Estado desea mantener un bajo nivel de la deuda pública interna y la oferta de títulos privados de alta calidad permanece limitada (la crisis financiera de 1995 perjudicó el crédito de los grandes emisores no financieros en los mercados nacionales de capitales).

Sin duda es muy pronto para hacer un balance de una reforma tan reciente y cuyos efectos se harán sentir sobre todo a mediano y largo plazo. Sin embargo, hay escepticismo en cuanto a la calidad de la reforma para mejorar el bienestar de la población jubilada y para contribuir a superar las dificultades de la economía mexicana.

CAPITULO III

3. EI SISTEMA DE PENSIONES LOS PAISES DESARROLLADOS Y NO DESARROLLADOS

3.1 MODELO 1. SUECIA Y FINLANDIA

Dentro de este capítulo, se analizan las diferencias de los sistemas de pensiones en Europa, siendo Suecia y Finlandia, los primeros dos países analizados, con el objetivo de estudiar las diferencias entre el sistema de pensiones con México y países de Europa, así como también aquellas existentes entre dos países del mismo continente, en el cual, las características de las políticas implementadas en cuanto al sistema de pensiones, es similar. En Suecia los servicios médicos y sanitarios de Suecia es responsabilidad de las diputaciones provinciales y de las municipalidades, tanto en la atención ambulatoria como de hospitalización, proporcionan servicios odontológicos, gratuitos hasta la edad de 19 años, subvencionados para los adultos.

A partir de 1983 está en vigencia una nueva ley de asistencia médico-sanitaria que amplió las responsabilidades de las diputaciones provinciales, especialmente en lo que se refiere a medidas preventivas, aunque también abarca otros aspectos, tales como la asistencia psiquiátrica y la de los minusválidos. La mayor parte de las diputaciones provinciales destina de un 75% a 80% del presupuesto a los servicios médicos y sanitarios.

¿Por qué Suecia y Finlandia?, como ya se mencionó anteriormente, ambos países de Europa, por sistemas similares, aunque se definan de forma diferente o difieran en los detalles de organización, métodos de financiación, grados de cobertura de la población y estructura de las prestaciones, ambos aplican un modelo de bienestar social, la cual les permite impulsar reformas educativas, incrementar la inversión en investigación y desarrollo, además de instar a la población a interesarse en la lectura, la innovación y el aprendizaje.

Como segundo tema de análisis es Estados Unidos y Reino Unido, debido a lo ya mencionado anteriormente, para finalmente concluir con México y Chile, en este último caso, ambos países de Latinoamérica y con el mismo sistema de pensiones,

porque México repitió el modelo de pensiones que aplicó Chile. Chile como el país precursor en implementar innovaciones en los sistemas de seguridad social para América Latina, además de que nos muestra un segmento del panorama Latinoamericano.

La historia de Suecia en materia de seguridad social no es corta, los sucesos más relevantes datan de 1945 a 1951, en esos años fue creado el seguro de enfermedad y en 1948 se adicionan vacaciones de tres semanas.

Para financiar estas medidas, el impuesto sobre la renta (ISR) sufrió un incremento, como en otros países, Suecia ha pasado por periodos de crisis y en el siglo XIX se elevó la emigración, sin embargo gracias a una revolución industrial en la que la educación de la sociedad fué la prioridad del país, logró el desarrollo de su economía trayendo un crecimiento de 3.3% anual en los cincuenta y de 4.6% en los sesenta.

Para los años ochenta en el periodo en la cual más prestigio tenía la estructura de seguridad social, empezó a producirse un declive del modelo, la explicación mas lógica de esto, es por motivos económicos ya que la deuda publica se duplicó de 1972-1976 y para 1986 este se había multiplicado por seis sobre la cifra de diez años antes, además de que el incremento de los impuestos provocó menos ahorro.

Se sugiere que la expansión de la Seguridad Social fué la causa de detener el crecimiento económico y comentaba que los ciudadanos nórdicos decían que el buen pastor se había vuelto loco, lo anterior refiriéndose al Estado benefactor.

Ya para 1989 a 1993 se obtuvo un crecimiento económico del 5% y para 1993 de 12%, lo que decimos ante todo esto es que a pesar de los problemas económicos sufridos en Suecia, el modelo sueco sigue estando vigente en varios aspectos.

Hemos mencionado anteriormente por lo general existen dos sistemas (de reparto) la cual implica que en cada momento del tiempo las cotizaciones que pagan los trabajadores activos se utilizan para pagar aquellos trabajadores que están jubilados en este momento y así sucesivamente, y el otro sistema (de capitalización) es una forma de planificar la pensión personal de cada jubilado debido a que este, tiene una cuenta individual en la cual deposita sus cotizaciones y son invertidos en un activo con rentabilidad.

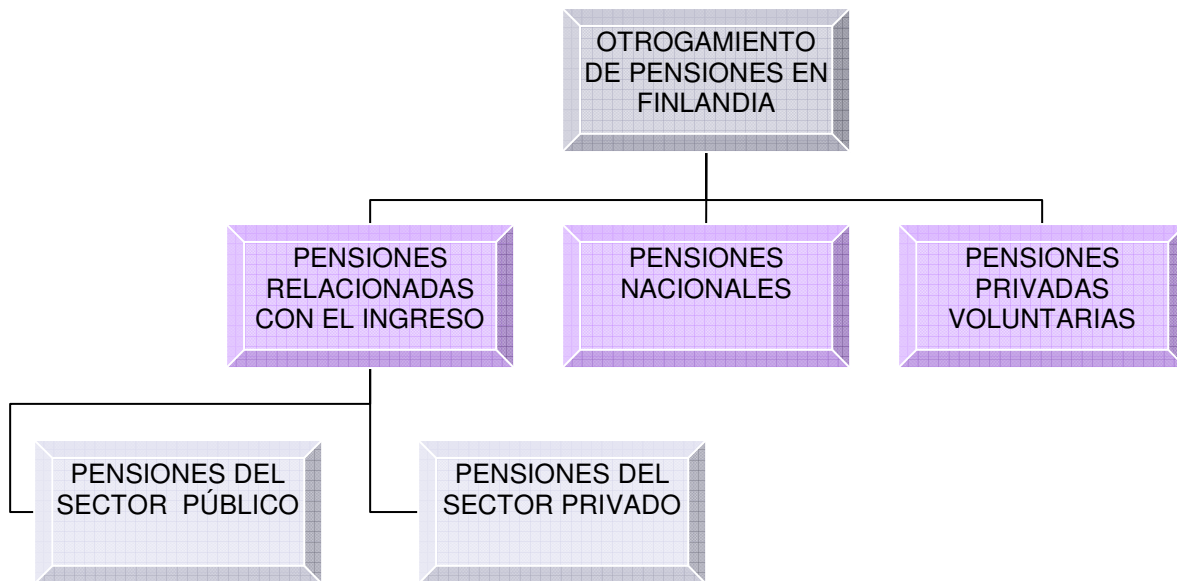
Tanto en Suecia, como en Finlandia existen dos tipos de pensiones una es la mínima, en la que todos los ciudadanos tienen el derecho a la misma, el otro es la relacionada con el empleo, en la cual ya excluye a aquellos ciudadanos que no cuenten con un empleo. Son diferentes si existen cargas familiares y las segundas, generalmente, readicionadas con los pagos realizados y el tiempo en el cual permanecen. La existencia de los dos sistemas da lugar a pensiones acumulativas.³⁰

Otra característica, de los países antes mencionados (Suecia, Finlandia) es que tienen sistemas de seguros complementarios, ya sean obligatorios o voluntarios y en este caso todos los trabajadores (autónomos, asalariados) se encuentran cubiertos; a su vez, estos sistemas de seguros complementarios están administrados por órganos establecidos por ley.

Así pues, podemos decir que la organización de los sistemas de protección social en estos países se encuentra conformada de la siguiente manera: Sistema de seguridad social, Seguros complementarios y Seguros voluntarios. A continuación, en el siguiente esquema podemos observar la estructura del sistema de pensiones en Finlandia.

³⁰ "Las Pensiones Amenazadas; "La Gestión de los Sistemas de Pensiones", México, (Jiménez, 1989:71).

Diagrama No. 3
SISTEMA DE PENSIONES EN FINLANDIA



Fuente: Figura tomada de "El Sistema de pensiones de Finlandia" Pág. 2; Jussi Haapa-aho; jefe actuario, Montevideo, 2001, Instituto del Seguro Social de Finlandia.

En cuanto a la administración de la seguridad para Suecia y Finlandia la administración esta más descentralizada y los agentes sociales participan en la gestión de la seguridad social, siendo financiado por trabajadores, empresarios y Estado. Los tipos de cotización varían en estos países, no se establecen diferencias.

En cuanto a contingencias y se aplica un sistema global a los ingresos, en lo que se refiere al seguro de desempleo la situación es diferente.

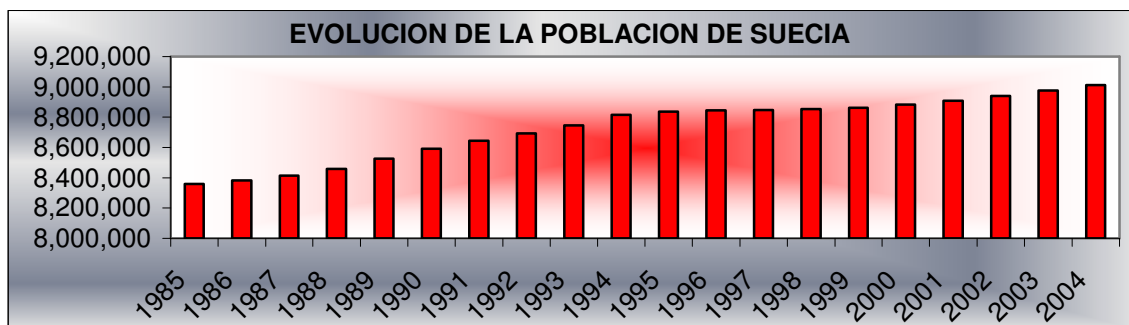
En Suecia los periodos mínimos y máximos se establecen en función de la residencia, además se pueden obtener pensiones relacionadas con los ingresos en las que se vinculan de forma más directa las prestaciones con las cotizaciones, estas pensiones están en función de las cotizaciones totales satisfechas durante toda la vida laboral del trabajador, además se otorga una pensión mínima a todos los residentes cuando alcanzan la edad de jubilación.

Por lo general, en los sistemas implementados en Europa la mayor parte del financiamiento a las pensiones corresponde a ingresos generales, sin embargo en algunos países una parte es financiada con las contribuciones de los asegurados.

En Finlandia si se solicita la pensión de jubilación antes de la edad, aunque se hayan cumplido con el periodo de cotización máximo, se penaliza con coeficientes reductores por cada año menos. Se permite la continuidad incrementando la cuantía por cada año más de trabajo después de la edad de jubilación.

La pensión media para Finlandia es de 493 euros /mes, no existe pensión máxima ni mínima. Lo que en pesos nos da 6951.3 pesos (al tipo de cambio del 4 de julio de 2006).

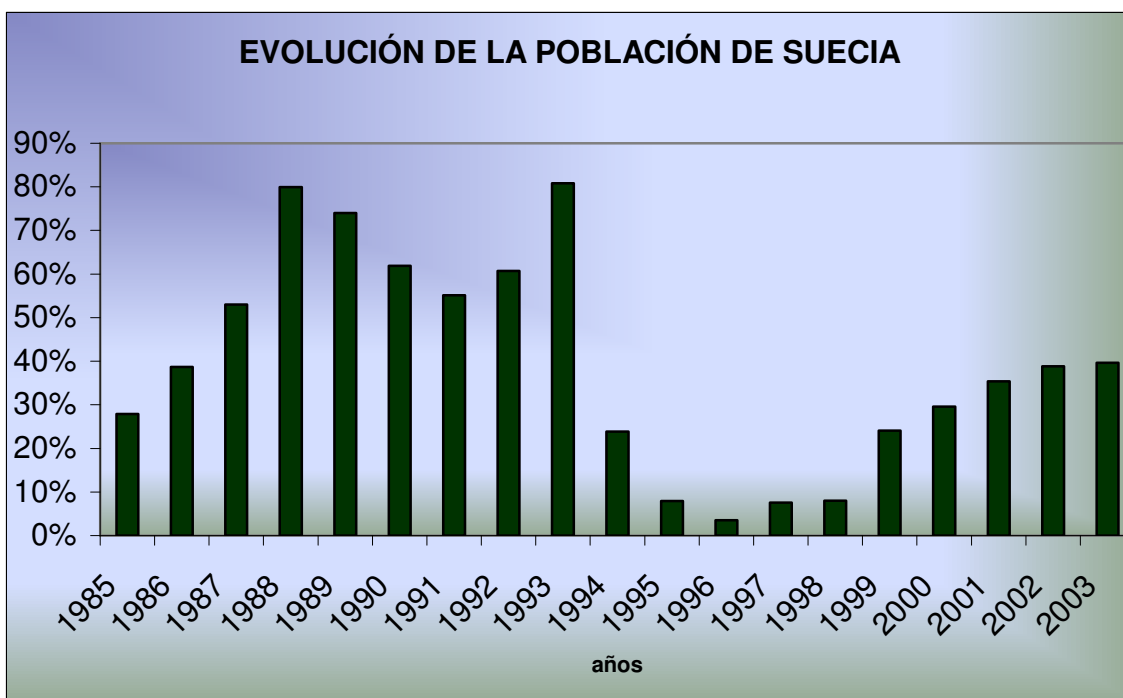
Gráfico No. 13



Fuente: elaboración propia con datos de scb statistics sweden

La grafica anterior muestra el crecimiento de la población de Suecia, lo cual como podemos observar que a lo largo del periodo comprendido entre 1985-2004, ha sido positivo, siendo un posible factor las diversas oportunidades de desarrollo otorgadas a las mujeres.

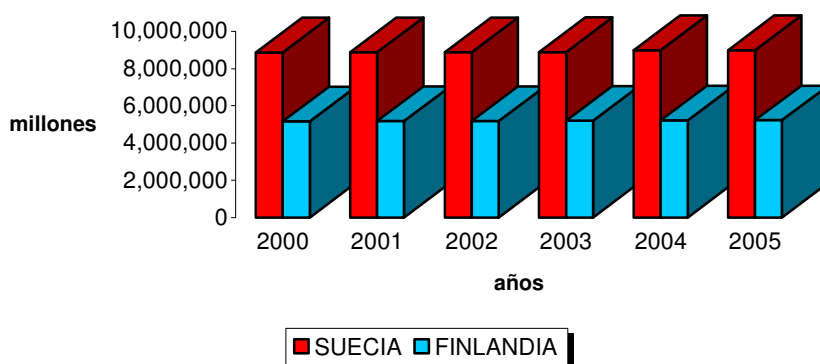
Gráfico No. 14
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SUECIA



Fuente: Elaboración propia

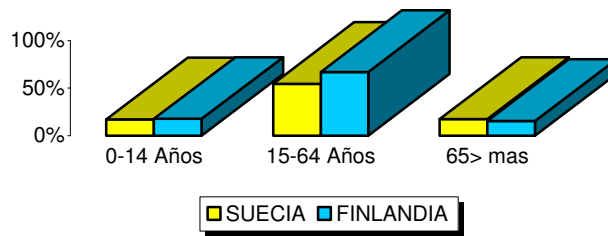
En esta grafica, realizada con los mismos datos anteriores, utilizando tasas de cambio, observamos el comportamiento real del crecimiento de la población, y efectivamente existe un crecimiento de la población, después de que existió un decrecimiento.

Gráfico No. 15
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos de www.index.mundi.com/es/datos

Gráfico No. 16
ESTRUCTURA DE LA POBLACION



Fuente: Elaboración propia con datos de www.index.mundi.com/es/datos

El siguiente cuadro nos muestra las similitudes existentes entre Suecia y Finlandia, señalando, en primer lugar a la población total de los países anteriormente mencionados, observando que la población de Suecia es superior a la de Finlandia, sin embargo sigue siendo inferior a países como México, además la composición de la población por edad son similares, al igual que la tasa de mortalidad, ligeramente es superior en Suecia la expectativa de vida.

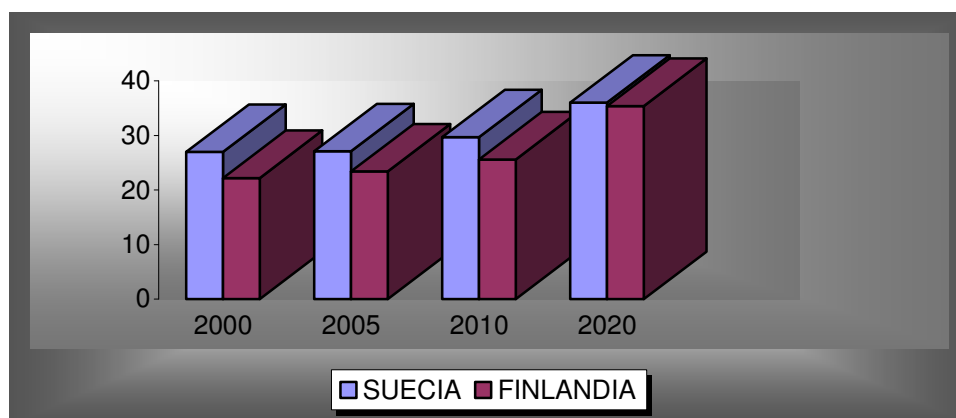
Cuadro No. 7

	<i>SUECIA</i>	<i>FINLANDIA</i>
POBLACION TOTAL (MILLONES)		
1990	8.6	5
2003	9	5.2
2015	9	5.3
COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD		
0-14 2003	17.5	17.6
15-64 % 2003	67	67
> de 64 2003	15.3	15.3
EXPECTATIVA DE VIDA AL NACER		
1990	78	75
2003	80	78
MORTALIDAD POR 1000 HABITANTES		
1990	6	3
2003	6	3

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos de Boletín Mensual de Estadística INE, OCDE.

A pesar de ser países desarrollados, a pesar de tener los mejores adelantos tecnológicos y mejor calidad de vida no escapan a la problemática mundial de los sistemas de seguridad social y es que la población esta envejeciendo.³¹

Gráfico No. 17
PROYECCIONES DE LA TASA DE DEPENDENCIA



Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat. Statistiques démographiques. 1997

En las graficas anteriores se pudo observar la estructura de la población, en esta se observa la tasa de dependencia, es decir la relación entre la población mayor y la población en edad activa.

El Problema es evidente, ya sea en América Latina, o en países desarrollados, la situación será crítica si no se actúa, en Europa a pesar de tener mejores condiciones de vida, se analiza la posibilidad de disminuir los beneficios de seguridad social ante el costo que esto representa.³²

³¹ “Diario Oficial de la Federación”, www.gobernación.gob.mx; 11 de agosto del 2005.

³² “Pide CONAGO que les soluciones sus pensiones”, El Economista, 9 de junio del 2004.

3.2 MODELO 2. ESTADOS UNIDOS Y REINO UNIDO

En el sistema de pensiones de Estados Unidos coexisten dos regímenes para aquellas personas que llegado el periodo de trabajo cumplen con las normas específicas para jubilarse y poder disfrutar de cierta cantidad por concepto del periodo de actividad laboral, siendo el Old Age, Survivors and Disability Insurance System (OASDI) del gobierno federal más fácilmente llamado “Seguridad Social” y el otro es un vasto y diverso sistema de retiro sostenido por los patronos del sector público y privado.³³

Esto, debido a que el OASDI es un sistema de reparto y no acumula activos, ni participa activamente en el mercado de capitales.

Cabe aclarar antes que nada que el gobierno norteamericano no impone a las empresas a tener un plan de pensión para sus trabajadores pero, si lo llegasen a hacer, queda todo estrictamente regulado por las leyes de Employee Retirement Income Security Act (ERISA) aprobada en 1974, a su vez regulada por el Ministerio de Trabajo y por la Oficina de Recaudación de Impuestos, siendo un ejemplo, si el caso fuese que el trabajador renuncie a la empresa y haya trabajado al menos cinco años, tiene el derecho de obtener parte de esa pensión, las empresas también obtienen grandes incentivos fiscales, por lo que se explica que esté bastante generalizado y consolidado.³⁴

Una de las ventajas de los patronos a tener un plan de pensión es que se reduce el índice de abandono de empleo, ante el temor de los trabajadores a perder parte o todos los aportes del patrón.³⁵

³³ “Gobierno pública reformas al Seguro Social Mexicano”; El Heraldo; 11 de agosto del 2004.

³⁴ “La Economía de la Seguridad Social en México”, La Reforma de la Seguridad Social, Págs. 217-223.

³⁵ “El Sistema de Pensiones en Suecia”, Madrid, junio (Herrerías, 2001:15).

Puede suceder que las condiciones a veces no sean favorables para que las empresas cumplan con las obligaciones adquiridas, ante esto se realizan estudios actuariales o negociaciones específicas para determinar el monto de la contribución. Un método para cuantificar el monto de la contribución es la siguiente:

Método de costo del beneficio acumulado: en este método se estima cuanto sería necesario invertir hoy, para hacer frente a cualquier beneficio devengado durante el año, otorgando una cantidad creciente a medida que se aproxima la jubilación de los trabajadores, y Método de costo nivelado: en este método, la empresa aporta una cantidad igual por cada empleado al año, o una proporción del salario anual.

Ante estos casos analizados previamente, no prevé aumentar la proporción de la pensión una vez llegado el momento de jubilación, aunque algunas empresas lo hagan voluntariamente sobre todo en momentos de alta inflación, además de otorgar otros beneficios como en cuestión de salud.³⁶

En cuestión de planes de pensión existe el sistema privado el cual está conformado por una gran cantidad de planes, destacando los de tipo empresarial u ocupacional, los sindicatos y los públicos (estatales y locales) que pueden diferir de actividad e incluso de empresa a empresa.³⁷

Para aquellos trabajadores independientes y de aquellas pequeñas empresas los planes son otros teniendo un tratamiento impositivo similar.

Ante esta situación, se pueden clasificar estos planes en tres categorías: como los planes de contribución definida. Este plan es de aportación fija y de beneficios

³⁶ Asociación Internacional de la Seguridad Social; Seminarios de Actuarios y Estadísticos, Montevideo, 21-22 de noviembre 2001 “Valuación del Costo de las Pensiones Mínimas Garantizadas”, Experiencia Nacional de Finlandia, Págs. 1-16.

³⁷ “Suecia: Las Revisiones de los Regímenes Públicos de Jubilaciones”, Eskil Wadensjö, Profesor de Economía del trabajo, Instituto de Investigación Social de Suecia, Universidad de Estocolmo. Págs. 71-85.

variables, el empleador acuerda realizar una aportación fija y los recursos se invierten en beneficio del trabajador, los beneficios estarán en función de los resultados de la inversión. Existe un Plan llamado Plan 401 (K), en la que el patrón realiza la aportación y el trabajador elige la forma de invertirlo, este plan es muy popular ya que reduce costos y problemas administrativos a las empresas.³⁸

El Estado no garantiza nada, por lo que la pensión solo depende del trabajador. También, planes de contribución definida. Este plan es de aportación fija y de beneficios variables, el empleador acuerda realizar una aportación fija y los recursos se invierten en beneficio del trabajador, los beneficios estarán en función de los resultados de la inversión. Existe un Plan llamado Plan 401 (K), (*ver en el glosario más información*) en la que el patrón realiza la aportación y el trabajador elige la forma de invertirlo, este plan es muy popular ya que reduce costos y problemas administrativos a las empresas. El Estado no garantiza nada, por lo que la pensión solo depende del trabajador.

1. los planes de beneficio definido

Aquí el patrón se compromete pagar al trabajador una suma mensual definida durante su retiro, determinado por el tiempo que ha laborado y los ingresos del empleado.

La empresa puede contratar un servicio de seguro para tener la seguridad de poder enfrentar la situación que llegue a suceder

2. Los planes híbridos

Es una combinación de algunas características de los dos planes mencionados anteriormente.

En este plan el trabajador no asume todo el riesgo de la inversión, ni es tan complicado de implementar como en el caso de los fondos de beneficio definido,

³⁸ Finlandia “Los Agentes Sociales, Las Reformas de las Pensiones y de las Prestaciones por Desempleo, Págs. 101-105.

siendo un ejemplo “floor-offset plan” el patrón deposita en el fondo cierta cantidad anual garantizando un beneficio mínimo, dependiendo también de los años de servicio, este fondo es administrado por el empleador informando periódicamente de la evolución de los beneficios al trabajador. Si el beneficio no fuese el esperado, el empleador esta obligado a aportar la cantidad necesaria.

Sin embargo, aunque los planes estén regulados, no deja de existir la preocupación ante el déficit en el fondo de pensiones ya que estaría en peligro el pago de las prestaciones, así como el plan de la empresa para obtener ventajas fiscales. Para evitar que la característica del sistema de pensiones pueda influir en el comportamiento de las empresas como por ejemplo que por la garantía financiera que tienen las pensiones, algunas empresas no otorguen suficientes recursos o viceversa, que los incentivos fiscales a que tiene derecho las empresas tiendan a exceder de recursos al plan.

A pesar de las medidas anteriores otras circunstancias pueden ocasionar acontecimientos no favorables como el hecho de que el mercado disminuya el valor de los títulos de los fondos, cuando es necesaria la revisión de los supuestos por la tasa de inflación que impacta a los salarios o debido a que el sindicato negocie un incremento en las pensiones.

Hasta aquí, no hemos mencionado el caso de los trabajadores independientes, para estos, existen planes como “Keogh” y aquella llamada “Individual Retirement Accounts” (IRAS) en el primer plan puede ser para personas empleadas por cuenta propia y aquellas que deseen individualmente tener un plan complementario de pensiones. Las cuentas IRAS son pequeñas cuentas individuales que al igual que los demás planes, permiten diferir los impuestos sobre las contribuciones y los rendimientos.

Existe otro plan denominado ESOPS que son Planes de Propiedad de Acciones por Parte del Estado, en este plan se otorga participación accionaria a los empleados

en las empresas. Para este plan la empresa efectúa contribuciones al plan y este las utiliza en comprar acciones de la misma empresa contribuyente a nombre de los empleados, se mantienen estas acciones hasta que el trabajador se jubile, hasta ese momento se convierte en un fondo de pensión individual.

El plan ESOPS trae diversas ventajas, tanto fiscales como para los trabajadores, ya que pueden participar en la toma de decisiones de la empresa, pueden incrementar la productividad por un beneficio mayor y pueden llegar a ser dueños absolutos de la empresa, fiscalmente los aportes son deducibles de impuestos.

Ante estos posibles sucesos, la autoridad otorga penalizaciones a las empresas que no se encuentren entre los niveles de dotación mínimos y máximos.

Sin embargo, a pesar de todos estos mecanismos, el sistema de pensiones estadounidense no ha escapado a la crisis mundial en cuestión de seguridad social, en lo que respecta a su sistema de pensiones publico denominado OASDI, por lo que serios debates existen últimamente acerca de privatizar el sistema público de pensiones que data de aproximadamente 60 años, debido al fuerte gasto que representa hoy, siendo 350 mil millones de dólares anuales.

El sistema del Reino Unido trata de abarcar a la mayor cantidad de población sin excepción, basándose en un principio de contribuciones a cargo de trabajadores, patrones y subsidios del Estado y por lo tanto los programas están diferenciados de la siguiente manera: Seguro Social: es un régimen universal, da seguridad sin ningún requisito, Asistencia Social: Sujeto a un ingreso mínimo para pensionados y personas que sufren de alguna discapacidad. Puede llevar a que la población se vuelva dependiente y no busque mejorar sus condiciones, Seguro Privado Obligatorio: alienta a ahorrar de acuerdo a las expectativas de calidad de vida de la población, siempre y cuando pueda costearla y exista empleo: Este es para aquellas personas que tiene empleos con salarios mínimos y, proporciona ayuda práctica y financiera para alentar a las personas a trabajar.

Sin embargo el mayor impedimento para implementar nuevas políticas es el hecho de que no existe una permanencia de ninguno de los dos partidos (Laboristas, Conservadores), ya que mientras un partido propone ideas interesantes no puede llegar a concretarse debido a la alternancia en el poder del otro partido y en el Reino Unido la evolución de la seguridad social tiene antecedentes interesantes, como es el periodo que data de 1945-1979, en esta época el partido Laborista así como el partido conservador alternaron en el poder.

El siguiente periodo es de 1979-1997 bajo el mando del partido Conservador con Margara Tacher y John Major y por ultimo Tony Blair con el partido Laborista. Existe un modelo de seguridad obligatorio (SSO), tiene como antecedente el Plan Beveridge, aquí la seguridad social se definía como el mantenimiento de los ingresos necesarios para la subsistencia.

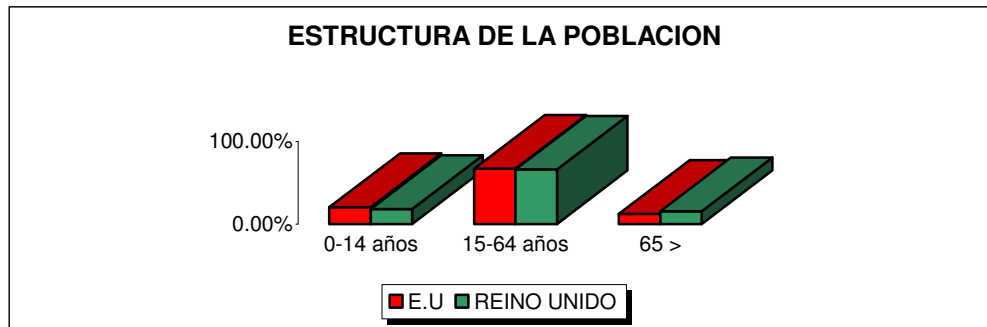
Durante el primer periodo el Plan Beveridge dominaba en el Reino Unido ya para 1979 y 1997 los modelos de asistencia social y los seguros privados, finalmente en la actualidad el lugar lo ocupa el modelo de empleo y después de todo para 1975, se llegó a una solución de transición creando los Laboristas el SERPS (Régimen estatal de pensiones ajustadas a los ingresos) contando con el apoyo de los Conservadores. En este régimen se proponía una pensión única para todos los trabajadores y una pensión que sería calculada en función de los ingresos.³⁹

Sin embargo este régimen con enfoque bipartito terminó con Margaret Tacher en el poder, ya que el objetivo de este gobierno era la de aumentar los incentivos mediante la reducción de las tasas impositivas para alentar a las personas ingresar al mercado laboral; suprimir en nexa con los ingresos en la cual se basaban las prestaciones y otorgar prestaciones basadas en tasas uniformes con el objetivo de reducir el gasto público por concepto de seguridad social y alentar a los regímenes

³⁹ "Seguimiento del Sistema Público de Jubilaciones de los Estados Unidos", Lawrence H. Thompson; Asociado principal The Urban, Washington, D.C; Págs. 29-42.

profesional y privado, pero el resultado fue un incremento en el gasto de la seguridad social, debido al incremento en el desempleo.

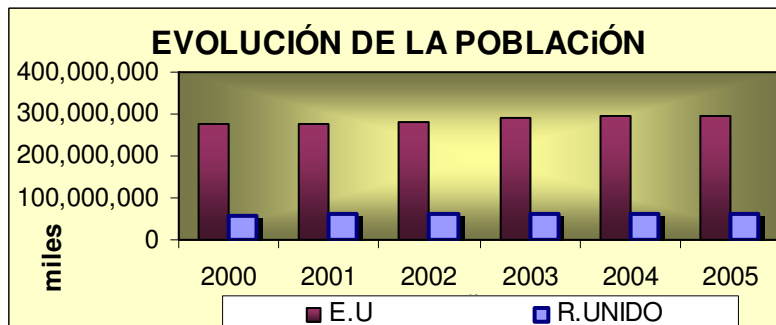
Gráfico No. 18



Fuente: Elaboración propia con datos de www.Index.mundi.com/es/datos

La población se concentra en las edades comprendidas de 15-64 años, y se observa que la población de 65> es inferior a esta, por lo que no existe una tasa de natalidad capaz de sostener a aquella población que el día de mañana será adulta, por lo que el Estado desempeñara un papel fundamental en el futuro.

Gráfico No. 19



Fuente: Elaboración propia con datos de www.Index.mundi.com/es/datos

La evolución de la población de ambos países son similares, existe un crecimiento. Realmente existen similitudes entre el sistema de pensiones de Estados Unidos y el Reino Unido y son los créditos impositivos, el bienestar social mediante el trabajo, pero los vínculos entre ambos componentes es más fuerte en el Reino Unido en donde aquellas personas que reciben ayuda no tienen un empleo regular, y el Estado alienta a que la población abandone la ayuda y trabaje.

Todo indica, que las políticas implementadas van encaminadas hacia una transición de seguridad social a una mezcla de asistencia de seguros profesionales o privados y de créditos impositivos.

3.3 MODELO 3. MÉXICO Y CHILE

Corría el año de 1980, cuando en Chile se decidió realizar una reforma radical sustituyendo un sistema de pensiones operado por el gobierno por un sistema nacional de capitalización individual, debido a las dificultades que estaba enfrentando su sistema de pensiones en ese momento como las desigualdades en las cotizaciones, desigualdades en beneficios, una administración complicada, la forma de calcular la pensión y la forma de adquirirla.

Mediante la ley DLN N° 3500 se crearon las Administradoras de Fondos de inversión (AFI) las cuales son instituciones financieras privadas que se encargan de administrar los fondos y ahorros de pensiones y regulados y supervisados por la Superintendencia de Administradora de Fondos de pensiones (SAFP) del ministerio de trabajo, que en caso de existir una quiebra de alguna AFP o cualquier otro suceso, otorga una pensión mínima.

Esta reforma obligaba a todos los trabajadores dependientes y voluntario para las personas independientes, siendo una cotización del 10% de las remuneraciones, existe un tope máximo y si el trabajador ahorra más, esto sería un ahorro provisional voluntario.

En la reforma de Chile no afecta a los trabajadores de la Fuerza Armada que se mantienen dentro del sistema de reparto.

Todos los recursos depositados se capitalizan de acuerdo al rendimiento del Fondo de Pensiones de la AFP que puede ser según el Banco Central de Chile en instrumentos de renta fija (títulos del Banco Central, Tesorera General de la Republica, depósitos a plazos, pagares, letras hipotecarias) o variable (acciones,

bonos de empresas, cuotas de fondos de inversión o fondos mutuos, certificados negociables emitidos por bancos depositarios extranjeros) ya sea extranjeros o nacionales

También existe una cuenta de indemnización (CAI) que es un mecanismo alternativo para aquellos trabajadores dependientes que se encuentren en alguna interrupción de la vida laboral.

El trabajador elige la AFP de su preferencia, sin embargo si desea realizar un cambio de AFP lo puede hacer sin ningún problema cuantas veces sea su voluntad. En la reforma chilena se indica una separación del sistema de salud Instituciones de Salud Previsional en el sector privado y el Fondo Nacional de Salud en el Estado.

Hoy los resultados para Chile indican que las pensiones son entre 50 y 100% más altas. Existe un mejor funcionamiento de los mercados laborales bajando la tasa de desempleo en 5% y de capital, creciendo la economía de un 3 hasta 7% en los últimos 12 años, además los resultados en la tasa de ahorro son evidentes ya que ha aumentado al 27% del PNB.

Gráfico No. 20
EVOLUCIÓN DEL PIB EN CHILE

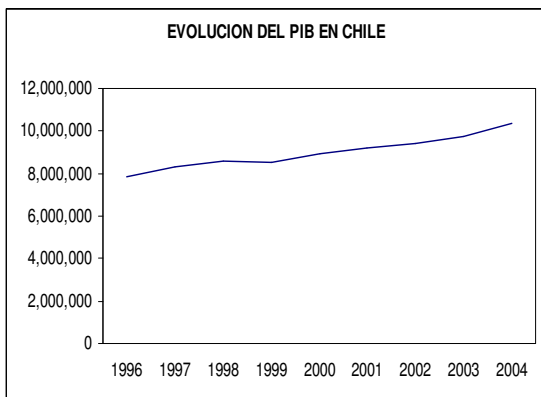
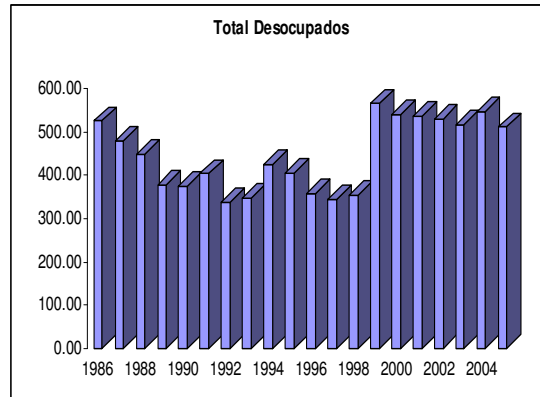


Gráfico No. 21
TOTAL DE DESOCUPADOS



Fuente: *Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Recordemos que la evolución favorable de Chile es debido a diversos factores, económicos, políticos y sociales, una de las cuales fueron intercambios favorables

como lo es el caso del cobre, una tasa de interés internacional baja, la afluencia de flujos de capital, en fin, un conjunto de políticas micro y macroeconómicas adecuadas, que se pusieron en marcha en la segunda mitad de los 80 y se consolidaron en los 90.

Además de la estabilidad macroeconómica, ya que contribuyó de modo importante al crecimiento, la apertura comercial, y la reforma del sistema financiero. También hubo algunas políticas. Hay evidencia empírica sólida que sugiere que el retorno de la democracia, con la importante disminución de la incertidumbre que ello conllevó, también contribuyó al incremento de la inversión y el crecimiento.

A pesar de los resultados favorables en la economía chilena, existen críticas al modelo ya que existe una escasa afiliación de los trabajadores independientes.

Para poder comparar a México y a Chile, el principal punto a señalar es que tanto el sistema de Chile como el de México es un sistema único, esto significa que la afiliación al sistema es de carácter obligatorio para los trabajadores dependientes.

Tanto en México como en Chile los recursos son administrados por entidades privadas fiscalizadas por una entidad pública, para México la entidad privada es la AFORE y para Chile es AFP, a su vez supervisados por CONSAR y SAFP (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones) respectivamente.⁴⁰

Existe una pensión mínima garantizada por el Estado que es financiada con recursos tributarios para todos aquellos que hallan cotizado durante 20 años en el sistema de cuenta individual, y para todos aquellos trabajadores que su situación no haya sido como lo mencionado anteriormente pueden acceder a una pensión asistencial.

⁴⁰ CISS: Serie de Estudios No. 23 “Una Aproximación a los Sistemas de Seguridad Social en América del Norte”, Págs- 45-111

La diferencia radica en cuanto a la edad de jubilación que en México es de 65 años para ambos sexos y en Chile no es 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres.

En ambos países al jubilarse el trabajador puede elegir usar los ahorros de su cuenta para comprar una pensión vitalicia con alguna compañía de seguros privados, en la que le garantice una pensión mensual de por vida actualizado por la inflación, o dejar sus fondos en la cuenta de capitalización individual y hacer retiros programados basados en las expectativas del jubilado.

Cabe destacar que en ambos casos pueden retirar los fondos en exceso de aquellos necesarios para obtener una pensión vitalicia o retiros programados mensuales equivalentes al 70% de sus últimos salarios.

**Cuadro No. 8
CHILE Y MÉXICO**

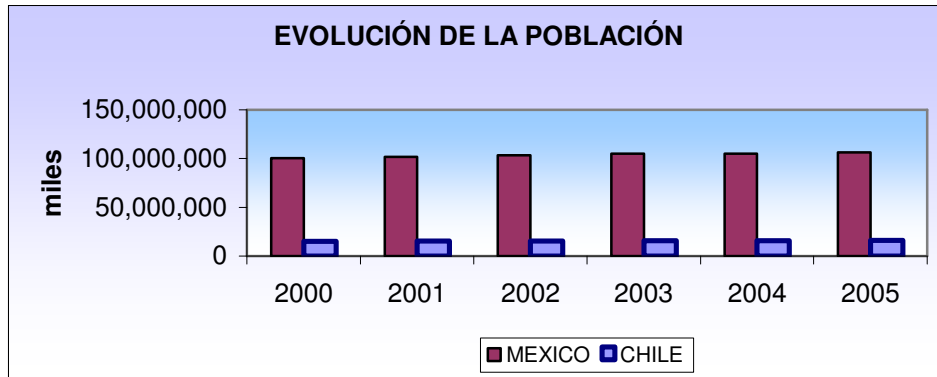
DATOS HASTA SEPTIEMBR E. 2005	TOTAL AFILIADOS	COTIZANTES	TOTAL ADMINISTRAD ORAS	INGRESO PROMEDIO EN MILLONES DE DOLARES.	COMISION FIJA
MEXICO	34,602,320	12,751,029	15	469	1.38
CHILE	7,313,838	3,571,864	6	610	1.27

* Los datos mencionados hacen referencia al promedio

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de INE (Instituto Nacional de Estadística)

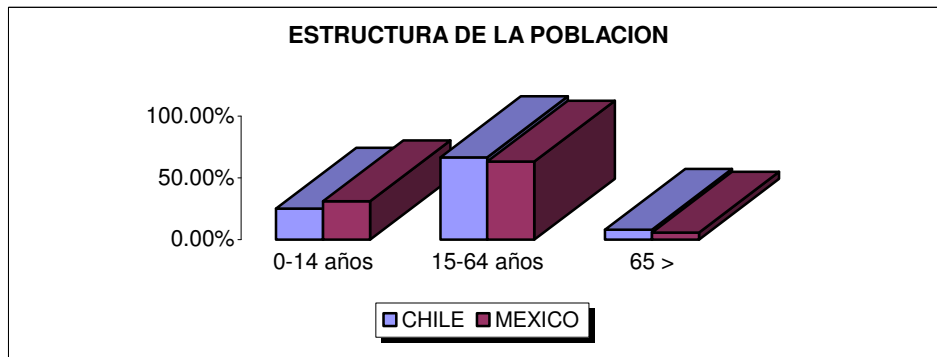
En el cuadro anterior podemos observar claramente las diferencias que existen en los dos países, a pesar de haber adoptado el mismo modelo, las características de los países son diferentes, para empezar, estamos hablando de que la magnitud de población para México es mayor, por lo tanto la necesidad de más opciones en cuanto a administradoras.

Gráfico No. 22
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO



Fuente: Elaboración propia con datos de www.Index.mundi.com/es/datos

Gráfico No. 23
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO 2005



Fuente: Elaboración propia con datos de www.Index.mundi.com/es/datos

Chile también al igual que México en ese momento, tuvo muchas administradoras, pero a través del tiempo se fueron fusionando.⁴¹

Es necesario señalar que un punto interesante es que en relación a su población total, el porcentaje de cotizantes en Chile supera a México, además de que Chile en promedio cobra una comisión fija menor a la existente en México.

⁴¹ "La Estructura de las Reforma de las Jubilaciones en el Reino Unido", Londres, (Bryn Davies, Director de Unión Pensión Services: 13-27).

En México la reforma más reciente, es la del año 2007, que es para el ISSSTE, misma que es imposible vertir una opinión acerca del funcionamiento, porque es muy reciente y solo a través del tiempo se podrá decir si en realidad funcionó o no, independientemente de las críticas que pueden derivar de dicha reforma.

3.4 DIFERENCIAS Y CONVERGENCIAS ENTRE EL SISTEMA DE PENSIONES MEXICANO Y EL DE LOS PAÍSES ANTERIORES

Diferencias con Chile

- La edad de jubilación para las mujeres es a los 60 años y para los hombres es a los 65 años en Chile y en México es de 65 para hombres y mujeres hasta septiembre del 2005.
- Los afiliados en Chile un total de 7, 313,838 y en México de 34, 602,320 afiliados, la diferencia radica en el total de población, en México según CONAPO (Consejo Nacional de Población) para el 2005 sería de 106, 451,679 millones de personas, mientras que el INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística) menciona mediante un comunicado que es de 103.5 millones de habitantes y en Chile de 16, 267,278. de habitantes, Para Chile, la proporción en % es de 21.14 de habitantes y para México de 32.51 habitantes
- La comisión que cobran las entidades privadas que administran los recursos de los trabajadores en México es de 1.38 % y en Chile de 1.27 %.
- Chile tiene una esperanza de vida superior al de México es de 75.2 años y México de 72.4 años.
- Existe un mayor número de Administradoras de Fondos para el Retiro en México, duplicando a las existentes en Chile. Lo anterior se explica porque en México es mayor la población a atender.

Diferencias con Suecia, Finlandia, Estados Unidos y Reino Unido

- En Suecia toda la Población Económicamente Activa se encuentra afiliada al sistema de pensiones al igual que en Estados Unidos.
- La esperanza de vida en Suecia es de 79.6 años y en Estados Unidos de 76.8 años, para Finlandia es de 79.5 años, mientras que para el Reino Unido es de 79 años para México es de 72.4 años.
- En Suecia existe un seguro por desempleo administrado en cajas individuales y supervisadas por el Estado, y en México no existe un seguro de desempleo como tal, existe una indemnización que se le otorga al trabajador cuando finaliza la relación laboral, la cual esta establecida en la Ley Federal del Trabajo (LFT), también existe el Sistema de Apoyos Económicos a Buscadores de empleo (SAEBE) de la STPS, esta dirigida a personas que han perdido el empleo y que requieren apoyo para buscar un nuevo empleo. Sin embargo, este programa aun no tiene la cobertura necesaria, debido al alto nivel de desempleo que existe en nuestro país.
- La relación afiliados/PEA a un sistema de seguridad social en Estados Unidos, Suecia, es del 100% y en México este dato no fue posible localizarlo debido a que existe gran parte de la población se autoempleo, motivo por la cual no es posible obtener el dato.
- En Europa específicamente hablando de Suecia, Finlandia y Reino Unido, el papel que juega la sociedad es fundamental, ya que las modificaciones contempladas son sometidas a consensos ciudadanos.
- En Europa, si bien existe un seguro de desempleo, o mecanismos de ayuda para aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo, también se utilizaban diferentes mecanismos de control para garantizar que la ayuda

llegue a la persona que realmente lo necesita, en México sería realmente difícil debido al nivel de corrupción.

Suecia y Finlandia son dos de los países europeos con los mayores beneficios y mayor cobertura en cuanto a seguros de desempleo, en un nivel medio se encuentra Reino Unido y Estados Unidos, y Chile es uno de los países de Latinoamérica que cuenta con seguro de desempleo, sin embargo aún no es posible comparar a México con los países anteriores.

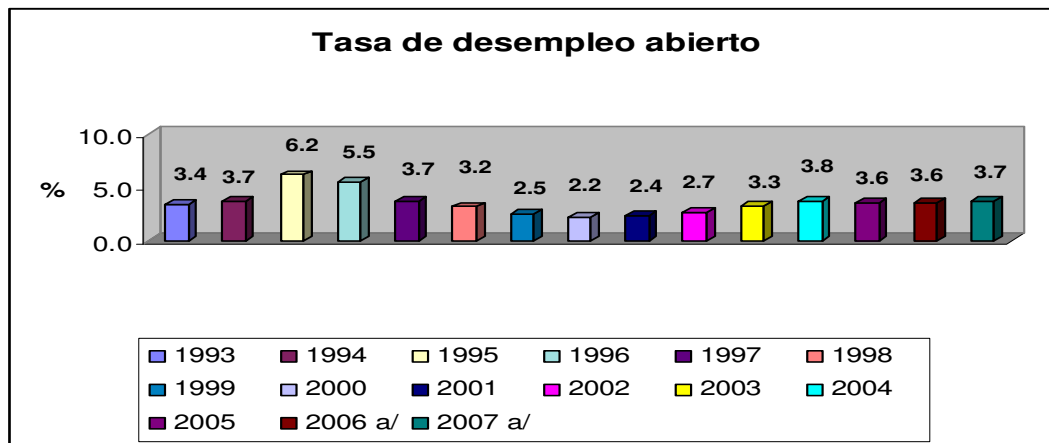
3.5 RETOS DEL SISTEMA DE PENSIONES MEXICANO

- Los avances médicos hoy, alargan la vida de las personas repercutiendo en un mayor periodo para mantener a aquellas personas que se jubilan, pero también nos habla de un mayor desarrollo científico de un país, e ahí la necesidad de rediseñar el sistema de pensiones en nuestro país.

3.6 MODELO DE ANÁLISIS DE SUPERVIVENCIA PARA MÉXICO

Mediante las siguientes gráficas observamos aquellas variables en las cuales reflejan gran parte de la población mexicana, para comprender más fácilmente el porque de la necesidad de una transformación en el sistema de pensiones.

Gráfico No. 24
TASA DE DESEMPLEO ABIERTO

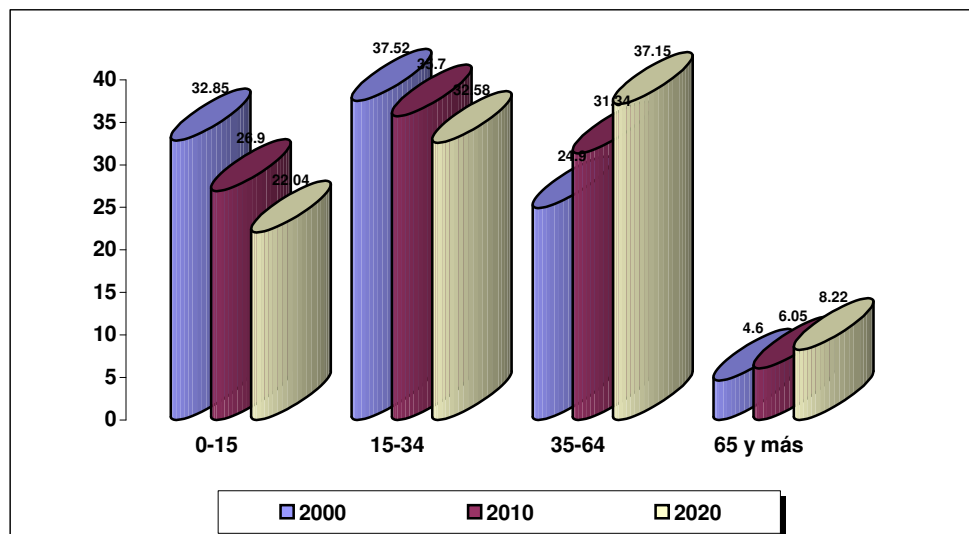


a/ cifras preliminares

FUENTE: Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, en base a datos de la STPS, e INEGI y <http://www.cfp.gob.mx>.

Como podemos observar, la tasa de crecimiento muestra una tendencia positiva, resultado de la falta de creación de empleos. En México, según proyecciones del CONAPO, la población se conformará de la siguiente forma:

Gráfico No. 25
ESTRUCTURA DE LA POBLACION EN MEXICO



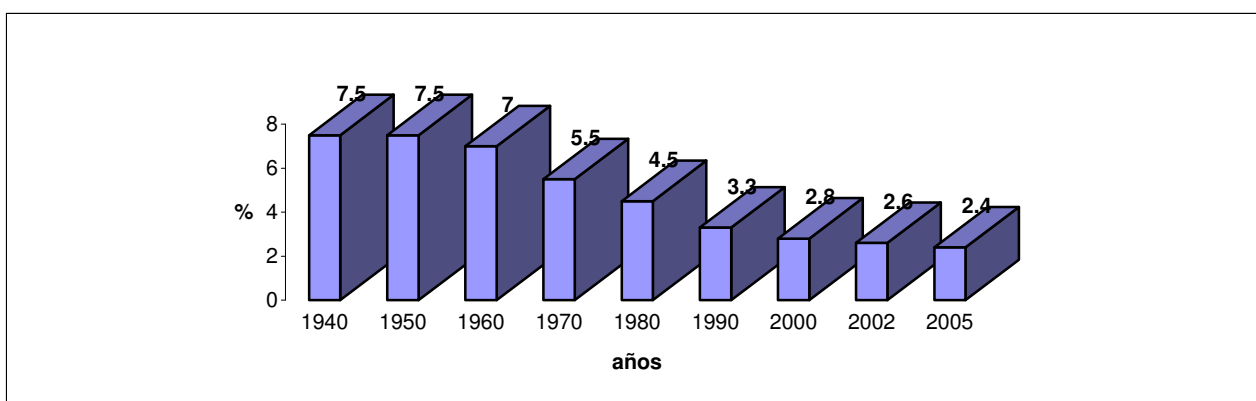
Fuente: Elaboración propia.⁴²

⁴² Elaboración propia, en base a datos del Prof. Rolando Cordera Campos y Carlos Javier Cabrera

Observamos que la mayor parte de la población se concentra en los rangos de edad que van de los 35-64 años y 65 y más. En contraparte la población con edad de 0-15 años y 15-34 años, refleja un decrecimiento, lo cual nos indica, que a través del tiempo seremos una población adulta.

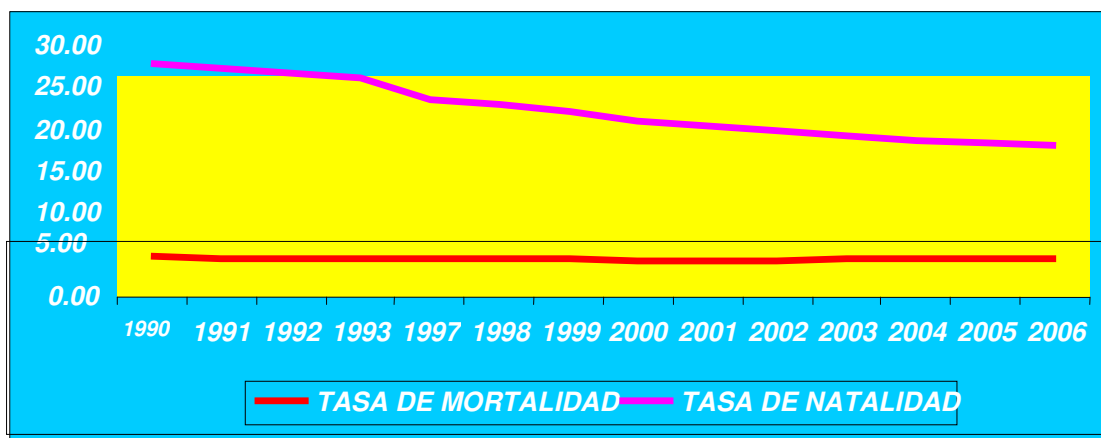
Podemos confirmar aun más esta situación, observando las siguientes graficas sobre la fecundidad en México, así, como la tasa de natalidad y mortalidad que muestran una decadencia.

Gráfico No. 26
TASA DE FECUNDIDAD EN MEXICO



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Prof. Rolando Cordera Campos y Carlos Javier Cabrera Hernández, como parte del libro “Superación de la Pobreza y Universalización de la Política social”, 1998, México, UNAM.

Gráfico No. 27
TASA DE NATALIDAD Y MORTALIDAD EN MÉXICO



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del INEGI, CONAPO y SSA.

Hernández, como parte del libro “Superación de la Pobreza y Universalización de la Política”, México, 2005. UNAM.

En fin, tendremos una población adulta, debido a que no se vislumbra un cambio en las variables demográficas de la población mexicana. (Refiriéndome a bajas tasas de natalidad, bajas tasa de mortalidad e incremento en la esperanza de vida).

Ahora bien, veamos de que mueren los mexicanos en edad post-productiva, en primer lugar tenemos que gran parte de este segmento de la población muere de neumonía, seguido por bronquitis, enfisema y asma, en menor cantidad mueren de ahogamiento, sumergimiento y accidentes, así como a factores naturales del ambiente. (Referencia cuadro No. 1 anexo), Así pues, podemos ver como en algunas enfermedades se incremento el numero de casos, y otras enfermedades disminuyeron los casos.

Tales como: accidentes (ahogamiento, accidentes de vehículo), casos como el cáncer, bronquitis crónica, enfisema y asma. Caso contrario es el de la disritmia cardiaca, aterosclerosis, neumonía, insuficiencia renal

En contra parte, muchos nos preguntamos ¿De que enfermedades mueren los mexicanos? Suele ser muy interesante el saber cuales son las enfermedades que aquejan a la población mexicana.

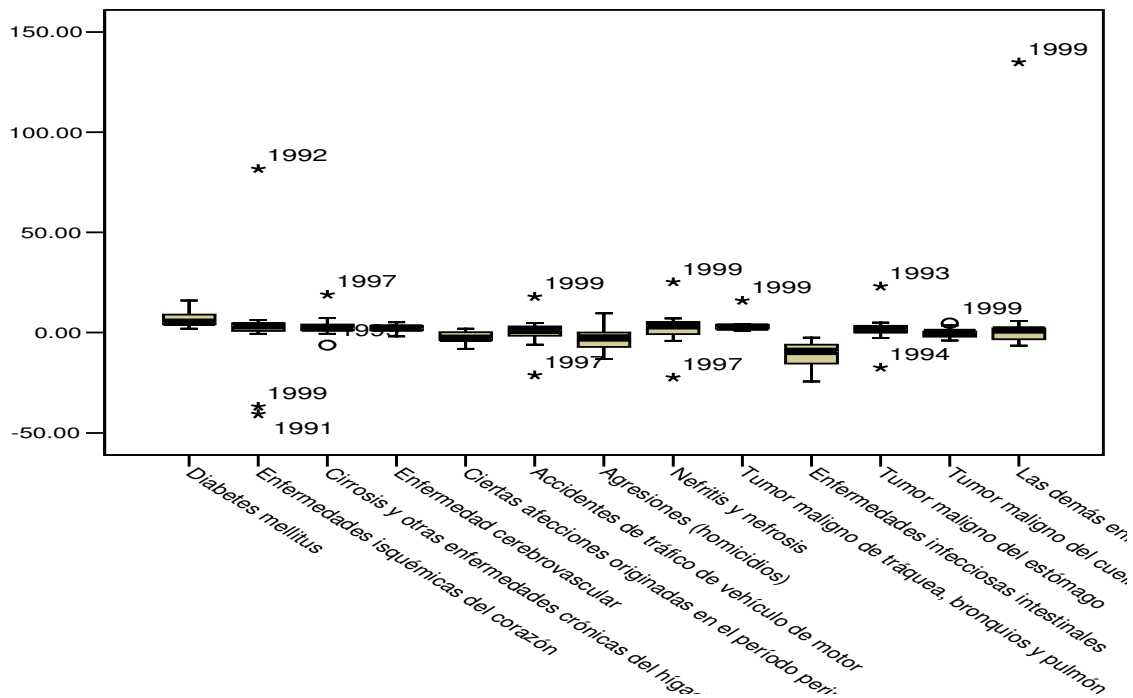
Componentes Principales

Dentro se este tema, se realiza un estudio de componentes principales a las diversas enfermedades que afectan a la población que se encuentra en edad post-productiva, misma que según la Secretaría de Salud, es a partir de los 65 años en adelante, misma que mediante componentes principales se identificarán aquellas enfermedades que afectan notablemente a este segmento de la población, así como las enfermedades que son irrelevantes, lo anterior, debido a que nos muestra un panorama sobre aquellas enfermedades que se le deben poner especial atención para reducir el número de personas afectadas por las mismas. Para conocer más de

componentes principales es necesario mencionar que se trata de una técnica estadística de síntesis de la información, o reducción de la dimensión (número de variables). Es decir, ante un número de datos con muchas variables, el objetivo será reducirlas a un menor número perdiendo la menor cantidad de información posible.

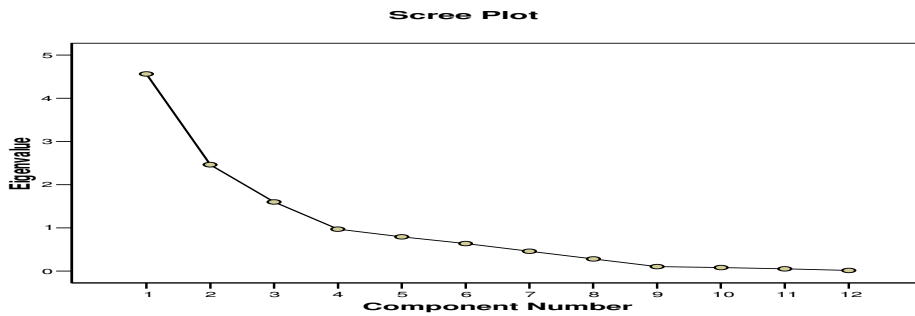
Los nuevos componentes principales o factores serán una combinación lineal de las variables originales, y además serán independientes entre sí. Un aspecto clave en Análisis de Componentes Principales es la interpretación de los factores, ya que ésta no viene dada a priori, sino que será deducida tras observar la relación de los factores con las variables iniciales.

Gráfico No. 28
BOX-PLOT DE LAS ENFERMEDADES EN EDAD POST-PRODUCTIVA



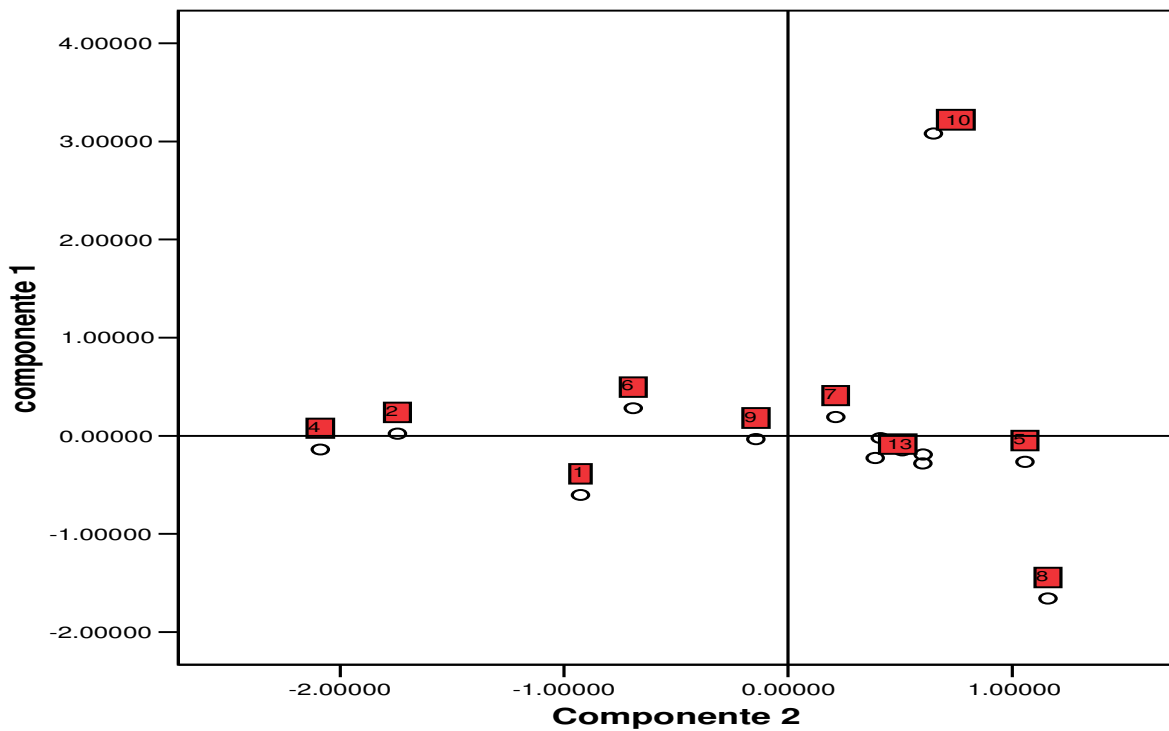
Podemos observar que existen valores atípicos, las cuales son en 1992 y 1999, ya que se encuentran muy dispersos en relación a los demás años, así como 1999 y 1991.

Gráfico No. 29
SCREE PLOT DE LAS ENFERMEDADES EN EDAD POST-PRODUCTIVA



De los doce factores graficados son tres factores explican la principal varianza significativa en la matriz de correlaciones, siendo la primera la más explicativa. Lo anterior puede ser observado en esta gráfica, ya que después del tercer factor, la tendencia es vertical, lo cual indica que la cantidad de varianza explicada con los demás factores es poco significativo.

Gráfico No. 30
GRÁFICO DE COMPONENTE 1 Y COMPONENTE 2 DE LAS ENFERMEDADES EN EDAD POST-PRODUCTIVA



En este gráfico se puede apreciar, que si bien resulta conveniente extraer los 3 primeros componentes, entre el 1 y 2 se acumula la mayor explicación de la varianza total. Entre estos dos componentes se explica el 58.552.

El componente 1, se encuentra fuertemente influenciado por los vectores de las variables Diabetes Mellitus, Enfermedades Isquémicas del corazón y Enfermedades Crónicas del Hígado, Las relaciones son positivas, lo cual indica que a medida que crece el componente, los valores de las variables observadas aumentan.

El componente 2, se encuentra influenciado por las enfermedades infecciosas intestinales, además de Tumor maligno del estomago y Agresiones (homicidios). Existe una relación negativa, ya que difícilmente un tumor maligno del estomago tiene algo que ver con agresiones (homicidios).

Se observan dos valores atípicos correspondientes (8 y 10) correspondiente a Nefritis y Nefrosis y Enfermedades Infecciosas Intestinales respectivamente.

CUADRO No. 9
COMPONENTE MATRIX DE LAS ENFERMEDADES EN EDAD POST-PRODUCTIVA

Component Matrix ^a

	Component		
	1	2	3
Diabetes mellitus	-.644	.539	.356
Enfermedades isquémicas del corazón	-.384	.275	-.608
Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	-.764	.218	.277
Enfermedad cerebrovascular	-.512	-.630	.061
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	.151	.169	.743
Accidentes de tráfico de vehículo de motor	.850	-.163	-.337
Agresiones (homicidios)	-.581	-.402	.241
Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	.864	.137	.392
Enfermedades infecciosas intestinales	.076	.894	-.291
Tumor maligno del estómago	-.060	-.697	-.065
Tumor maligno del cuello del útero	.703	-.311	.038
Las demás enfermedades	.906	.184	.228

Extraction Method: Principal Component Analysis

a. 3 components extracted.

Esta tabla nos indica cuantos componentes son extraídos, nos muestra cuantas saturaciones tiene cada factor.

Observamos que en el primer caso existe un mayor número de saturaciones negativas que positivas, sin embargo las positivas tiene un índice mayor de explicación que en el segundo caso, en el segundo existen más positivas que negativas y finalmente en el tercer caso, son mucho más positivas pero mucho menor el índice de explicación.

CUADRO No. 10

TOTAL DE LA VARIANZA EXPLICADA DE LAS ENFERMEDADES EN EDAD POST-PRODUCTIVA

Total Variance Explained

Component	Initial Eigenvalues			Extraction Sums of Squared Loadings		
	Total	% of Variance	Cumulative %	Total	% of Variance	Cumulative %
1	4.563	38.029	38.029	4.563	38.029	38.029
2	2.463	20.523	58.552	2.463	20.523	58.552
3	1.597	13.306	71.858	1.597	13.306	71.858
4	.970	8.079	79.938			
5	.790	6.585	86.522			
6	.632	5.271	91.793			
7	.459	3.829	95.622			
8	.281	2.343	97.965			
9	.103	.862	98.827			
10	.076	.634	99.461			
11	.052	.432	99.893			
12	.013	.107	100.000			

Extraction Method: Principal Component Analysis

En esta tabla podemos observar tres juegos de resultados, el primer autovalor es 4.563 y explica un 38.029, de la varianza. Se observa que todos los autovalores son mayores a 0 y que la suma corresponde a 12, que es el número de factores.

Nos indica que son tres las enfermedades las cuales es necesario incrementar mecanismos que ayuden a disminuir el índice de mortalidad en México.

Cuadro No. 11

MATRIZ DE CORRELACIÓN DE LAS ENFERMEADES EN EDAD POST-PRODUCTIVA

Correlation Matrix

	Diabetes mellitus	Enfermedades isquémicas del corazón	Cirrosis y otras enfermedades del hígado	Enfermedad cerebrovascular	Enfermedades originadas en el período perinatal	Accidentes de tráfico de vehículo motor	Agresiones homicidios	Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	Enfermedades infecciosas intestinales	Tumor maligno del estómago	Tumor maligno del cuello del útero	Las demás enfermedades	Tumor maligno de la nefritis y nefrosis
Correlati	1,000	,085	,636	,068	,137	-,755	,195	-,334	,343	-,323	-,597	-,382	-,727
Enfermedades isquémicas de	,085	1,000	,356	,019	-,205	-,124	-,070	-,431	,332	-,008	-,336	-,389	-,207
Cirrosis y otras enfermedades del hígado	,636	,356	1,000	,112	,111	-,824	,433	-,460	,003	,026	-,460	-,511	-,820
Enfermedad cerebrovascular	,068	,019	,112	1,000	,002	-,235	,493	-,505	-,544	,329	-,217	-,608	-,355
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	,137	-,205	,111	,002	1,000	-,030	-,125	,441	-,066	-,116	-,059	,272	-,183
Accidentes de tráfico de vehículo motor	-,755	-,124	-,824	-,235	-,030	1,000	-,469	,588	,081	,081	,531	,654	,841
Agresiones homicidios	,195	-,070	,433	,493	-,125	-,469	1,000	-,416	-,370	,130	-,180	-,494	-,319
Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	-,334	-,431	-,460	-,505	,441	,588	-,416	1,000	,089	-,078	,563	,963	,628
Enfermedades infecciosas intestinales	,343	,332	,003	-,544	-,066	,081	-,370	,089	1,000	-,609	-,295	,180	,119
Tumor maligno del estómago	-,323	-,008	,026	,329	-,116	,081	,130	-,078	-,609	1,000	-,040	-,078	-,164
Tumor maligno del cuello del útero	-,597	-,336	-,460	-,217	-,059	,531	-,180	,563	-,295	-,040	1,000	,567	,623
Las demás enfermedades	-,382	-,389	-,511	-,608	,272	,654	-,494	,963	,180	-,078	,567	1,000	,701
Nefritis y nefrosis	-,727	-,207	-,820	-,355	-,183	,841	-,319	,628	,119	-,164	,623	,701	1,000
Sig. (1-t)		,386	,007	,408	,320	,001	,252	,121	,115	,130	,012	,089	,002
Enfermedades isquémicas de	,386		,106	,475	,241	,336	,406	,062	,123	,489	,120	,085	,239
Cirrosis y otras enfermedades del hígado	,007	,106		,351	,352	,000	,061	,049	,496	,465	,049	,031	,000
Enfermedad cerebrovascular	,408	,475	,351		,497	,209	,037	,033	,022	,126	,228	,011	,106
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	,320	,241	,352	,497		,460	,335	,057	,412	,346	,421	,173	,266
Accidentes de tráfico de vehículo motor	,001	,336	,000	,209	,460		,045	,014	,391	,391	,025	,006	,000
Agresiones homicidios	,252	,406	,061	,037	,335	,045		,069	,096	,329	,269	,036	,133
Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	,121	,062	,049	,033	,057	,014	,069		,381	,395	,018	,000	,008
Enfermedades infecciosas intestinales	,115	,123	,496	,022	,412	,391	,096	,381		,010	,153	,269	,342
Tumor maligno del estómago	,130	,489	,465	,126	,346	,391	,329	,395	,010		,446	,395	,288
Tumor maligno del cuello del útero	,012	,120	,049	,228	,421	,025	,269	,018	,153	,446		,017	,009
Las demás enfermedades	,089	,085	,031	,011	,173	,006	,036	,000	,269	,395	,017		,003
Nefritis y nefrosis	,002	,239	,000	,106	,266	,000	,133	,008	,342	,288	,009	,003	

^aDeterminant = 5,723E-10

La Matriz de Correlaciones explica la relación numérica que existe entre las variables que se están analizando, observamos que existe una relación positiva entre la Diabetes Mellitus y la Cirrosis y Otras Enfermedades del Hígado, lo cual significa que al aumentar en una unidad la variable de “Diabetes Mellitus” la otra variable aumenta 0.636.

Lo anterior suele ser muy lógico ya que como se sabe la Diabetes, afecta diversos órganos del ser humano como es el caso del hígado, por otra parte se encuentra en la misma situación “Nefritis y Nefrosis” con “Tumor Maligno de Traquea, Bronquios y Pulmón”, así como los “Tumores Malignos del Cuello de Útero”, que son enfermedades que afectan a órganos.

Así mismo, los “Accidentes de Tráfico de Vehículo de Motor”, con “Cirrosis y Otras Enfermedades Crónicas del Hígado” tienen una correlación negativa, no tiene nada que ver una con otra ya que al aumentar en una unidad, decrece en $-.824$ Cirrosis y Otras Enfermedades Crónicas del hígado.

Para el caso de “Cirrosis y Otras Enfermedades Crónicas del Hígado” con “Nefritis y Nefrosis” existe una correlación de $-.820$, lo cual indica que al incrementarse en una unidad decrece “Nefritis y Nefrosis” en $-.820$.

Pronóstico Determinístico

En este caso, nuestro pronóstico es por serie de tiempo la cual se realiza en base a comportamientos de años pasados, y su fundamento son los patrones estadísticos y los cambios que estos tienen a lo largo del tiempo.

Estos apoyan sus resultados en la premisa de que el futuro es una función del pasado. El método a utilizar en el siguiente trabajo es el llamado regresión lineal la cual consiste en ajustar una línea de tendencia a la serie de datos históricos, correlacionando información del crecimiento anual de las enfermedades con el año

correspondiente y extrapolando valores hacia el futuro que sirven como pronóstico a mediano y largo plazo.

La estadística proporciona el método de mínimos cuadrados, que minimiza la suma de los cuadrados de las distancias verticales de cada uno de los datos reales a la recta. El eje de las **Y** (vertical) recibe los valores del crecimiento de la enfermedad, y el eje de las **X** las cifras de los años.

$$Y = a + b X$$

Para calcular los valores de **a** y **b** utilizaremos las siguientes ecuaciones:

$$a = \frac{(\sum Y) (\sum X^2) - (\sum X) (\sum XY)}{N \sum X^2 - (\sum X)^2}$$

$$b = \frac{N \sum XY - (\sum X) (\sum Y)}{N \sum X^2 - (\sum X)^2}$$

Para el siguiente pronóstico:

X = años

Y = Enfermedades

a: Es la ordenada al origen.

b: Es igual al valor de la pendiente de la recta de regresión.

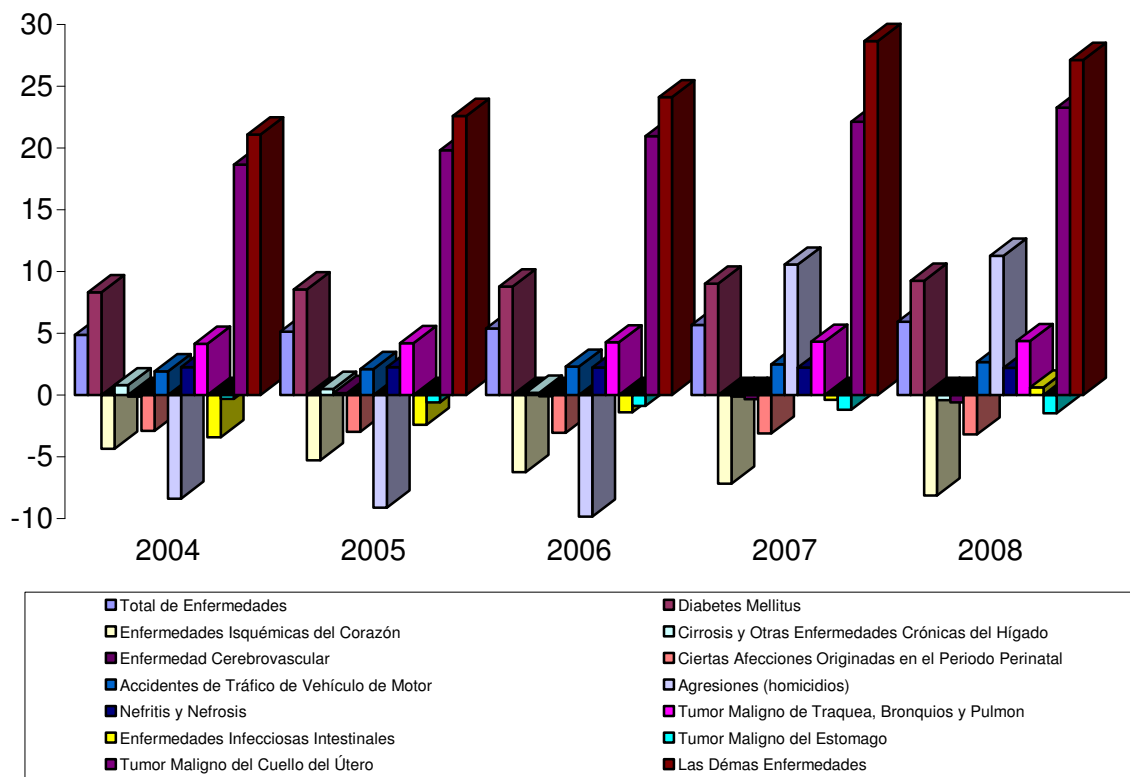
**CUADRO No. 12
PRONÓSTICO**

ENFERMEDADES	2004	2005	2006	2007	2008
Total	4.8575	5.1269	5.3963	5.6657	5.9351
Diabetes mellitus ↑	8.3079	8.5419	8.7759	9.0099	9.2439
Enfermedades isquémicas del corazón ↓	-4.3431	-5.2882	-6.2333	-7.1784	-8.1235
Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado ↓	0.7926	0.4885	0.1844	-0.1197	-0.4238
Enfermedad cerebrovascular ↓	-0.131	0.1546	-0.0938	-0.3422	-0.5906

Ciertas afecciones originadas en el período perinatal ↓	-2.8937	-2.9695	-3.0453	-3.1211	-3.1969
Accidentes de tráfico de vehículo de motor ↑	1.915	2.1035	2.292	2.4805	2.669
Agresiones (homicidios) ↑	-8.3942	-9.1146	-9.835	10.5554	11.2758
Nefritis y nefrosis ⇔	2.262	2.2477	2.2334	2.2191	2.2048
Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón ↑	4.1525	4.2064	4.2603	4.3142	4.3681
Enfermedades infecciosas intestinales ↑	-3.4251	-2.4163	-1.4075	-0.3987	0.6101
Tumor maligno del estómago ↓	-0.303	-0.5965	-0.89	-1.1835	-1.477
Tumor maligno del cuello del útero ↑	18.6541	19.8071	20.9601	22.1131	23.2661
Las demás enfermedades ↑	21.0882	22.5956	24.103	28.656	27.1178

Del cuadro anterior, en el anexo denominado cuadro A.2, se puede verificar el procedimiento para llegar a estos resultados.

GRÁFICO No. 31
EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES



Fuente: Elaboración Propia con datos del cuadro anterior.

Según en la gráfica anterior, la tendencia de todas las enfermedades será positiva, siendo necesario poner mayor énfasis en aquellas que aquejan en mayor proporción a la población, como es el caso de la Diabetes Mellitus, Tumor Maligno del Útero, Tumor Maligno de Traquea, Bronquios y Pulmón, Así como también en el caso de agresiones (homicidios), caso muy reciente en México es el incremento de la violencia.

Por otra parte observamos algunas enfermedades, las cuales tienen una tendencia negativa, como resultado de las medidas implementadas para erradicarlas siendo el caso del Tumor Maligno del Estomago, Ciertas Afecciones originadas en el Periodo Perinatal, Enfermedad Cerebrovascular, Cirrosis y Otras Enfermedades Crónicas del Hígado y las Enfermedades Isquémicas del Corazón.

3.7 ALTERNATIVAS PARA LOGRAR UN SISTEMA DE PENSIONES DE PRIMER MUNDO

Una propuesta que últimamente esta siendo considerado por algunos analistas *Monasterio y otros (1996)*, (*Carmelo Mesa lago*) es el de incrementar la edad de jubilación esto debido a la mayor esperanza de vida que existe en la actualidad por los adelantos médicos, ya que se reducirían los gastos del sistema al reducir el numero de pensionistas y el periodo en el cual se disfrute de la pensión.

Sin embargo existe un punto que se contrapone a la idea anterior es el hecho de que el mercado laboral imposibilitaría la incorporación de jóvenes, además de que debido a las condiciones físicas, la productividad disminuiría.

Otra propuesta es el incremento de los años de cotización de los trabajadores en este aspectos, autores de obras referentes a las reformas sociales como *Monasterio y otros (1996)* proponen un incremento de 8 años hasta los 20 años y una extensión posterior en función de las posibilidades estadísticas de gestión de la seguridad social, proponen que la base reguladora sea calculada en función de todo el periodo contributivo.

La propuesta podría ser viable, sin embargo no sería muy sensato para los pensionados, debido a que en los años 70 las bases no estaban en función de los salarios, sino que eran bases tarifadas en una escasa relación respecto al salario real.

Cambios en la proporcionalidad de la escala, diversos análisis proponen establecer una mayor proporcionalidad en la escala de cotización, aumentar el periodo máximo de cotización y reducir el porcentaje para el calculo de la pensión máxima.

Aumento de la penalización por jubilación anticipada, se propone incrementar la penalización de 8% a 10 %, sin embargo según analistas los efectos no son muy

significativos porque aunque disminuya la base reguladora, la pensión todavía que da por encima de la máxima, y por este hecho se otorga la máxima.

La pensión puede quedar por debajo del mínimo sin embargo en este caso se otorga el mínimo, en ambos casos el beneficiario se deja en buena posición.

Actualización de las pensiones en .5 puntos porcentuales por debajo del INPC, con esto se trata de reducir el incremento del gasto en pensiones, supone una pérdida del poder adquisitivo de los pensionados afectando a todas las pensiones existentes y nuevos excepto a aquellas pensiones mínimos, además también supone una mayor equidad en la distribución del ingreso.

Otras propuestas son equiparación de todos los regimenes especiales al régimen general con el objeto de tener una mayor equidad.

Racionalización de las prestaciones, castigar a aquellos fraudes en contra de los pensionados, separar y clarificar las fuentes de financiación.

Definitivamente cualquiera que fuera la elección de las autoridades encargadas de implementar reformas a los sistemas de seguridad social tendrían efectos positivos y negativos, en este caso la cuestión sería analizar que propuesta es menos negativa, quizás la propuesta mas justa para la gran mayoría de la población que son los que menos tienen seria la equiparación de todos los regimenes especiales al régimen general, claro que seria injusta para un segmento de la población, sin embargo es una minoría.

Por otra parte sería viable considerar todos aquellos puntos anteriores, buscando mecanismos que no afecten demasiado a la población en general, prueba reciente de esto, es la nueva reforma al sistema de pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado. (ISSSTE), sin duda, es un gran avance, sin embargo pese a los argumentos que se tienen a favor de

ésta, debido al enorme costo que estaba generando, para los trabajadores de nuevo ingreso no tiene grandes beneficios, como lo es el hecho de no poder disfrutar de dos pensiones si es que hubiesen cotizado tanto en el IMSS como en el ISSSTE, por otra parte aquellos trabajadores que se jubilen a una edad en la cual puedan seguir trabajando, si hacen eso, se les cancela su pensión, además de que se jubilan con una cantidad menor, después de trabajar por muchos años para el gobierno.

CONCLUSIONES

A través de esta investigación podemos decir que aún es muy complejo el sistema de pensiones mexicano, debido a los enormes rezagos en salud, educación, desempleo. La educación en México, tiene que ver con la calidad de aquellos profesores que inician a los niños en el aprendizaje, si desde la base, se tuviesen herramientas suficientes como nutrición, calidad de educación, los resultados serían otros, he ahí la necesidad de reformas educativas que incluya la capacitación de los profesores. Hoy en día se ha incrementado el número de personas que terminan una licenciatura, ya que en el 2003 el dato según INEGI es de 1, 771,969 personas y en el 2004 de 1, 940,208 personas, si pensamos en que somos 103,263.388 en el 2008, aún falta mucho por lograr.

El desempleo es un factor clave, ya que al incrementarse el desempleo que en el mes de abril según INEGI fue de 3.61%, los ingresos de las familias se ven disminuidos, siendo necesario buscar mecanismos que aporten dinero para sobrevivir, muchas veces son causas que generan deserción en escuelas.

Con el pronóstico realizado sobre las enfermedades que afectan al Sistema de Pensiones Mexicano, observamos las condiciones en cuanto a las enfermedades que prevalecerán.

La necesidad de analizar diversas situaciones como, la edad de jubilación, considerando la esperanza de vida de la población, ya que varios son los casos en las que un trabajador se jubila y aun se encuentra con un estado físico y mental aceptable para continuar en el mercado laboral.

Existen retiros voluntarios en la cual el trabajador puede retirarse de la plaza laboral con un ingreso considerable, dejando finalmente cerrada esa plaza, con esto el gobierno pretende reducir costos, sin embargo aun no existe una conciencia del ser humano para ahorrar o invertir tal cantidad en proyectos de inversión a largo plazo.

Por lo que si esa persona solo gasta, terminara siendo un costo más para el gobierno ya que llegará el momento en la que necesite de servicios médicos entre otros servicios.

Aún existe una larga brecha en cuanto al total de la población asegurada, por lo cual deben buscarse alternativas en la que exista mayor cobertura, así como buscar mecanismos para incrementar el nivel de empleo en nuestro país, para evitar que los fondos que ahorran los trabajadores en la cuenta individual no sean insuficientes para su futuro.

Es necesario buscar un mecanismo que unifique los rendimientos en las cuentas de los trabajadores, ya que esto significaría que no sean trasladados muchas veces las cuentas a otras afores con mejores rendimientos, evitando mayores costos a las afores por los traspasos de estas.

Se debe lograr una mayor unificación en las condiciones de trabajo, beneficios, derechos y obligaciones, esto es a que existe gran diferencia entre ser un empleado de base y aquellos que son temporales o de confianza. Deben existir las mismas oportunidades de crecimiento entre aquellos empleados mencionados anteriormente.

Es realmente necesario, una reforma laboral que analice todos los puntos mencionadas anteriormente. Ya que si bien es cierto, los sindicatos han luchado para obtener beneficios laborales, los más beneficiados en muchas ocasiones no son los trabajadores, sino aquellos líderes que piensan en el beneficio propio.

ANEXOS
CUADRO A. 1
ENFERMEDADES EN EDAD POST-PRODUCTIVA

AÑO	úlcera gástrica y duodenal	tuberculosis pulmonar	aterosclerosis	septicemia	homicidio y lesiones infligidas intencionalmente por otra persona	obstrucción intestinal sin mención de hernia	Artritis reumatoide, excepto la de la columna vertebral	disritmia cardiaca	accidentes	Accidentes de tráfico de vehículo de motor	ahogamiento y sumergimiento accidentales	debido a factores naturales y del ambiente	Tumor maligno del colon y recto	Neumonía	bronquitis crónica y la no especificada, enfisema y asma	insuficiencia renal	poli artropatías inflamatorias	coremitis y colicistis	causas mal definidas	las demás
1990	2,103	1,989	1,408	905	863	645	577	4,968	5,857	1,498	205	N/E	N/E	7,434	6,591	N/E	N/E	N/E	4,767	24,287
1991	2,112	1,760	1,458	969	844	656	580	4,711	5,824	1,576	165	123	N/E	7,426	6,218	N/E	N/E	N/E	4,636	25,041
1992	2,153	1,695	1,223	933	787	679	626	4,484	5,748	1,457	192	165	N/E	7,252	5,867	N/E	N/E	N/E	4,581	25,812
1993	2,662	1,591	1,270	1,018	849	678	566	4,567	5,606	1,513	194	N/E	N/E	7,675	6,154	N/E	N/E	563	4,207	27,828
1994	2,234	1,543	1,099	998	822	636	592	4,481	5,962	1,531	151	170	N/E	7,722	5,921	N/E	N/E	602	3,893	28,445
1995	2,424	1,551	1,115	1,032	782	713	600	4,539	5,854	1,500	168	168	N/E	8,579	6,259	N/E	N/E	N/E	4,193	30,031
1996	2,382	1,573	1,146	1,073	749	667	648	4,559	6,055	1,669	N/E	176	N/E	9,697	6,546	N/E	N/E	N/E	4,490	31,824
1997	2,464	1,484	913	1,132	743	743		4,184	6,115	1,668	N/E	191	N/E	9,690	6,497	N/E	N/E	621	4,286	32,770
1998	2,239	1,428	833	1,325	767	N/E	N/E	1,955	5,861	N/E	N/E	N/E	N/E	7,883	5,864	4,606	787	N/E	5,146	26,110
1999	2,229	1,331	809	1,285	736	N/E	N/E	N/E	6,026	N/E	N/E	N/E	N/E	7,558	6,277	4,554	801	N/E	6,833	25,718
2000	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	1,621	N/E	N/E	1,450	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	6,205	58,050
2001	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	1,771	N/E	N/E	1,534	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	6,576	59,466
2002	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	1,789	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	6,864	49,668
2003	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	1,835	N/E	N/E	1,671	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	7,376	64,086
2004	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	1,862	N/E	N/E	1,754	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	6,955	63,269

Fuente: Elaboración propia en base a compendios de la SSA.

N/E: No existe.

Estos datos presentan muchos sesgos, debido a que en algunos casos, después de varios años se descubrieron nuevas enfermedades, en otros casos se implementaron medidas que erradicaron la enfermedad, y otras simplemente no se le dieron seguimiento.

CUADRO A.2
CUADRO DE ESTIMACIONES DE MÍNIMOS CUADRADOS

periodo	X	Y Total	X^2	X.Y	Diabetes mellitus	X.Y	Enfermedades isquémicas del corazón	X.Y	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	X.Y	Enfermedad cerebrovascular	X.Y	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	X.Y	Accidentes de tráfico de vehículo de motor
1990	1	-0,07	1	-0,07	5,26	5,26	2,17	2,17	4,12	4,12	5,26	5,26	-3,07	-3,07	1,27
1991	2	-6,72	4	-13,44	4,29	8,59	40,62	-81,24	2,51	5,01	3,02	6,05	-2,67	-5,34	-1,44
1992	3	10,74	9	32,22	4,51	13,54	81,76	245,27	7,25	21,75	0,66	1,99	-3,70	-11,10	2,88
1993	4	1,29	16	5,15	2,51	10,05	3,99	15,95	1,51	6,03	5,08	20,31	-1,77	-7,06	0,42
1994	5	2,42	25	12,10	9,87	49,33	4,67	23,33	2,14	10,72	3,24	16,19	-0,39	-1,97	-5,99
1995	6	1,83	36	10,99	4,65	27,90	3,13	18,81	2,39	14,35	4,03	24,21	-3,90	-23,41	4,89
1996	7	1,74	49	12,20	3,33	23,33	3,71	26,00	5,11	35,78	1,42	9,92	0,60	4,19	3,05
1997	8	0,61	64	4,87	16,11	128,90	0,94	7,49	19,01	152,06	1,46	11,70	0,29	2,34	-21,18
1998	9	0,25	81	2,21	9,08	81,76	0,88	7,88	-0,63	-5,66	3,14	28,24	-3,07	-27,66	1,02
1999	10	19,50	100	194,97	1,96	19,57	36,84	368,44	-6,15	-61,46	-1,85	-18,54	0,57	5,66	17,98
2000	11	1,68	121	18,45	7,16	78,73	3,81	41,94	1,28	14,13	1,18	13,01	-6,12	-67,27	0,04
2001	12	3,56	144	42,73	9,97	119,70	6,31	75,67	1,70	20,45	3,39	40,64	2,07	24,87	4,44
2002	13	3,73	169	48,46	7,83	101,74	5,12	66,55	2,60	33,77	1,22	15,83	-8,06	-104,73	2,12
2003	14	-0,83	196	-11,67	5,21	72,98	-0,58	-8,16	0,17	2,40	0,47	6,57	-3,35	-46,90	-2,48
TOTALES	105	39,72	1015	359,19	91,75	741,38	38,43	73,21	43,02	253,45	31,72	181,38	-32,56	-261,46	7,02

X.Y	Agresiones (homicidios)	X.Y	Nefritis y nefrosis	X.Y	Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	X.Y	Enfermedades infecciosas intestinales	X.Y	Tumor maligno del estómago	X.Y	Tumor maligno del cuello del útero	X.Y	Las demás enfermedades	X.Y
1,27	4,36	4,36	5,89	5,89	1,98	1,98	-15,45	-15,45	3,43	3,43	-2,01	-2,01	-3,93	-3,93
-2,88	9,70	19,39	4,58	9,16	4,07	8,13	-24,38	-48,76	3,98	7,96	3,62	7,25	0,37	0,74
8,65	-3,33	-9,98	5,41	16,22	2,88	8,64	-6,93	-20,80	1,86	5,57	0,53	1,59	3,65	10,96
1,67	-1,27	-5,09	-0,64	-2,57	3,27	13,10	-23,66	-94,65	23,15	92,60	-0,09	-0,37	1,31	5,25
-29,95	-1,41	-7,07	4,92	24,61	3,88	19,38	-4,93	-24,65	-17,39	-86,93	0,62	3,09	1,92	9,58
29,37	-7,10	-42,57	2,23	13,36	3,51	21,08	-12,79	-76,74	5,12	30,74	3,05	18,31	1,98	11,87
21,33	-6,55	-45,84	-0,55	-3,88	2,68	18,76	-11,16	-78,13	-2,56	-17,91	0,18	1,24	1,55	10,88
-	0,72	5,78	-22,34	-	2,76	22,10	-10,21	-81,66	2,82	22,59	-3,14	-	-6,48	-51,84
169,43	0,72	5,78	-22,34	178,71	2,76	22,10	-10,21	-81,66	2,82	22,59	-3,14	25,12	-6,48	-51,84
9,20	-10,30	-92,73	-1,72	-15,52	1,88	16,95	-15,69	141,18	1,11	10,00	0,13	1,13	-3,30	-29,74
179,78	-13,18	131,85	25,30	252,98	16,00	160,04	-7,36	-73,64	-0,19	-1,88	4,70	47,05	134,99	1349,90
0,48	-4,41	-48,51	7,10	78,15	2,88	31,63	-5,97	-65,69	0,12	1,33	-2,24	24,61	0,65	7,20
53,28	-1,87	-22,43	-4,04	-48,45	4,28	51,34	-4,45	-53,42	2,63	31,53	-3,95	47,46	2,13	25,54
27,50	0,14	1,82	4,34	56,38	0,84	10,90	-2,52	-32,78	1,33	17,28	0,02	0,30	5,90	76,69
-34,72	-7,38	103,29	2,71	37,90	1,56	21,83	-8,35	116,95	1,16	16,20	-1,83	25,58	-3,78	-52,95
95,54	-41,88	478,00	33,17	245,52	52,48	405,87	-153,87	924,51	26,57	132,49	-0,41	45,19	136,96	1370,14

GLOSARIO

AFP: Administradora de Fondos Privados

AFORE: (administradora de Fondos para el Retiro) entidades financieras, especializadas en el manejo de los ahorros para el retiro de los trabajadores.

BM: Banco de México.

APORTACIÓN: Cantidad monetaria que se deposita periódicamente en la cuenta individual de cada trabajador, y que resulta de las contribuciones obrero- patronales y gubernamentales para la pensión.

BASE DE DATOS NACIONAL SAR Y EMPRESAS OPERADORAS: para controlar el ahorro del trabajador mediante cuentas individuales, se conformo una base de datos nacional SAR (BDNSAR), con información individual de cada trabajador procedente de los sistemas de ahorro para el retiro, tiene como finalidad identificar las cuentas individuales en las AFORES y en las instituciones de crédito, certificar los registros de trabajadores en las mismas., controlar los procesos de traspasos, así como distribuir los fondos de las cuotas recibidas de las cuentas concentradoras a las AFORES correspondientes.

BENEFICIARIO: La persona que recibe la protección de un seguros, cuando sucede el evento que este seguro prevé.

CARTERA DE VALORES: Conjunto de instrumentos financieros en los que está invertido el dinero de una sociedad de inversión.

CESANTÍA EN EDAD AVANZADA: El trabajador de 60 años o más, que quede privado de un trabajo remunerado y haya cotizado un mínimo de 1250 semanas, tendrá derecho a adquirir un seguro de renta vitalicia o a solicitar retiros programados y, en ambos casos, un seguro de sobrevivencia. Para lo anterior se utilizarán los recursos acumulados en la cuenta individual.

COMISIÓN: Cantidad que cobra la AFORE por proporcionar algún servicio.

CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Es el organismo encargado de coordinar, regular y vigilar el funcionamiento del Nuevo Sistema de Pensiones y a sus participantes.

CUENTA CONCENTRADORA: Los recursos correspondientes a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de la nueva Ley del Seguro Social, de los trabajadores que no hayan elegido AFORE, se abonarán en una cuenta concentradora abierta a nombre del IMSS, la cual operará el Banco de México por un plazo máximo de cuatro años.

CUENTA INDIVIDUAL: Cuenta que se abre en una AFORE, a nombre de cada asegurado, para depositar y administrar su ahorro para el retiro.

CUENTA: Una cantidad fija que obligatoriamente deben pagar patrones y trabajadores.

CUOTA SOCIAL: Son las aportaciones que el Gobierno Federal aportará mensualmente, la cual equivale al 5.5% de un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el 1º de julio de 1997, por cada día de salario cotizado. El valor del importe inicial de la cuota se actualizará cada trimestre, de conformidad con el INPC, es decir, en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

DERECHOS ADQUIRIDOS: Los contemplados en los artículos 11 y 18 transitorios de la Ley del Seguro Social.

“Art. 11. Los asegurados inscritos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, al momento de cumplirse los supuestos legales o el siniestro respectivo que para el disfrute de las pensiones de vejez, cesantía en edad avanzada o riesgos de trabajo, se encontraban previstos en la Ley del Seguro Social que se deroga (1973), podrán optar por acogerse a los beneficios que ésta ofrece, o bien, a los que establece la presente Ley (1995).

Art. 18. A los asegurados que al momento de entrar en vigor esta Ley opten por acogerse al nuevo Sistema de pensiones, les serán reconocidas las semanas cotizadas, bajo el régimen anterior, con la finalidad de que al cumplirse los requisitos legales, se les conceda la pensión que corresponda”.

Para tal efecto, se les calculará la pensión que más les convenga. En caso de que elijan pensionarse de acuerdo a la ley anterior, los recursos acumulados en la cuenta individual excepto los correspondientes al SAR hasta 1996, con sus respectivos rendimientos se entregarían al IMSS para que los utilice en financiar la pensión. A partir de julio de 1997, todos los nuevos trabajadores afiliados al IMSS deberán abrir una cuenta de ahorro para el retiro, y se jubilarán abrir una cuenta de ahorro para el retiro, y se jubilarán exclusivamente por la nueva Ley del Seguro Social.

ESTADO DE CUENTA: Documento que recibirán periódicamente los trabajadores afiliados a las AFORES, y en el que se registran los depósitos, los retiros y el saldo de la Cuenta individual, así como las comisiones cobradas.

ER: Entidades receptoras.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores. El organismo responsable de administrar los recursos de la subcuenta de vivienda.

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO: Tiene como objeto principal establecer mecanismos de regulación y supervisión, así como para la constitución, organización y funcionamiento de los participantes en el nuevo Sistema de pensiones, previstos en la misma ley. En ella se establecen las atribuciones de la CONSAR, como órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, encargado de llevar a cabo la coordinación, regulación y supervisión del nuevo Sistema de retiro, así como de proteger los intereses de los trabajadores, cuidar el saludable desempeño de las nuevas instituciones financieras y, en general, el adecuado funcionamiento de los Sistemas.

LSS: Ley del Seguro Social.

NÚMERO DE CUENTA: El número asignado a una cuenta para su identificación y control.

PENSIÓN: Cantidad mensual que recibe el asegurado al final de su vida de trabajo cuando cumple los requisitos legales, o sus beneficiarios, cuando él fallezca.

PENSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA: La pensión mínima garantizada es la cantidad monetaria equivalente a un salario mínimo vigente en el Distrito Federal el 1 de enero de 1997. La cuantía de dicha pensión se actualizará mensualmente, en febrero, de conformidad con el INPC. El gobierno Federal garantizará una pensión mínima a todos los trabajadores que hayan cumplido con los requisitos de edad y de semanas de cotización establecidos, pero que no dispongan de los suficientes recursos en su cuenta individual para adquirir una renta vitalicia o realizar retiros programados por un periodo suficientemente largo, que se calcula de acuerdo con la edad del trabajador y su composición familiar.

PENSIONES POR RIESGOS E INVALIDEZ Y VIDA: Cuando ocurra el riesgo, y el trabajador cumpla con el requisito de semanas cotizadas para que sea considerado como asegurado, el IMSS cubrirá una suma asegurada, disponiendo de los recursos acumulados en la cuenta individual, para que el trabajador contrate con la institución de seguros de vida que elija, una renta vitalicia y un seguro de sobrevivencia si el saldo de la cuenta individual resulta mayor que el costo de los seguro, el trabajador o sus beneficiarios podrán incrementar los beneficios que de estos resulten, o retirar el excedente.

PLAN 401 K: Son un tipo de cuenta financiera diseñada para acumular fondos para el retiro, es decir, el usufructo de estas es para usarse a partir de los 59 años y medio, y aunque las proveen los empleados o patronos como un beneficio para sus empleados, son alimentados con los ahorros del empleado que desea participar en ellas.

Los planes 401 (K) reciben su nombre del numeral de la ley de impuestos que le confiere sus ventajas impositivas. Entraron en vigencia a finales de los 70s como plan alternativo a los planes de pensiones que ofrecían las grandes empresas para reducir costos.

PROCESAR: Es la empresa operadora de la base de datos nacionales del SAR, que se encarga de concentrar la información de la recaudación y distribuirla a las AFORES.

RÉGIMEN DE COMISIONES DE LAS AFORES: Las afores solo podrán cobrar comisiones a los trabajadores con cargo a sus cuentas individuales, comisiones que son fijadas conforme a las reglas de carácter general expedidas por la CONSAR. Las comisiones que cobren las AFORES podrán ser de cinco tipos:

1. Sobre el valor de los activos administrados (o comisión sobre saldos), que se calcula sobre el monto de recursos acumulados en la cuenta individual.
2. Sobre el flujo de las cuotas y aportaciones recibidas, permitiéndose que sea un porcentaje sobre dichos conceptos.
3. Sobre cuota fija, que solo podrá cobrarse por los servicios señalados en el Reglamento de la LSAR, donde se establece que será por los siguientes servicios:
Por expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la LSAR
Por consultas adicionales a las previstas en la LSAR y su reglamento
Reposición de documentos de la cuenta individual de los trabajadores
Pago de retiros programados.
Por depósitos.

SAR: Sistema de Ahorro para el Retiro.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SMVDF: Salario Vigente en el Distrito Federal.

SIEFORES: Sociedades mercantiles con personalidad jurídica y patrimonio propio, totalmente independientes unas de otras.

BIBLIOGRAFÍA

Alba F., Cabrera G., (compiladores). (1994) "La población en el Desarrollo Contemporáneo de México", México, Colegio de México.

Araujo J. (1997) "Afores", México, Sicco.

Barajas S, (2001). (eo.2000) "Derechos del Pensionado y del Jubilado", México: UNAM.

Beltrán H, Castazo J. (1963) "La Renta Vitalicia". México.

Boltvinik Julio. (2000) "Pobreza y Distribución del Ingreso en México", México, Siglo XXI.

Brufman Z J., Urbisaia L. H. (1998) "Implicaciones Macroeconómicas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones", México, Macchi

Carrascal Arranz U, González González Y, Rodríguez Prado Beatriz. (2001) "Análisis Econométrico con Eviews", México, Alfaomega Ra-Ma.

Cervantes Herrera J. (1997) "Afores: Manual de Información", México: Universidad de Guanajuato.

Gujarati D. (1981) "Econometría Básica", Estados Unidos, Mc Graw Hill.

Gujarati N. Cuarta Edición. (2004) Damodar, "Econometría", Estados Unidos, Mc Graw Hill.

Gurza de Con José I. "Teoría y Práctica de los Planes Privados de Pensiones en México", México. UNAM.

Gutiérrez Arriola A. (2002) "México dentro de las Reformas a los Sistemas de Salud y de Seguridad Social", México, Siglo XXI.

Heilbroner L. R, Thudrow C. L. (1987) "Economía"; Prentice Hall.

J. Henry R. (1998) "La Seguridad Social: Aspectos Económicos y Financieros", Buenos Aires, Víctor Lerú S.R.L.

Jiménez A. (1999) "Las Pensiones Amenazadas", España, Galaxia Gutemberg, Círculo de Editores.

Silvestre Méndez J. (1996) "Fundamentos de Economía", Editorial Mc Graw Hill;

Mankiw Gregory N. (1999) "Principios de Economía"; Chile: Mc Graw Hill.

Moreno Padilla J. (1975) "Ley del Seguro Social", México, Trillas.

Mussot L. María L (coordinadora). (1996) "Alternativas de Reforma de Seguridad Social", México, UAM.

Narro Robles J. (1994) "La Seguridad Social Mexicana en los Albores del Siglo XXI", México, Fondo de Cultura Económica.

Pérez Leñero J. (1956) "Fundamentos de la Seguridad Social", España, Aguilar.

Pensiones Chile Administración. (1997) "El Sistema Chileno de Pensiones", Chile: Limusa, Noriega Editores.

Ramírez López B. (1999) "La Seguridad Social, Reformas y Retos", México: Miguel Ángel Porrúa Grupo Editores.

Robles Namó J, Moctezuma Barragán J. (1992) "La Seguridad Social y el Estado Moderno", México, MSS, ISSSTE, FCE.

Solís Soberón F, Villagómez Alejandro F. (1999) "La Seguridad Social en México"; Lecturas del Trimestre Económico, México, CONSAR, CIDE, FCE.

HEMEROGRAFÍA

tr. Cortés R. 1995 "Envejecimiento sin Crisis ", in: Informe del Banco Mundial sobre Investigaciones Relativas a Políticas de desarrollo. Banco Mundial, 2-(95).

IX Congreso Nacional de Derecho del Trabajador y de la Seguridad Social. "Colección Seguridad Social, Pensiones Sociales; Problemas y Alternativas" Parte I Editorial: Ministerio de Trabajadores y Asuntos Sociales.

El Economista "Financiado el Retiro ", Ibarra Darío. Lunes 7 de junio del 2004; página 22.

El Financiero "EL IMSS entraría en fase terminal en 2013 "; Lunes 10 de mayo del 2004, página 38

El Financiero "Desequilibrios en el fondo pensionario del ISSSTE"; Finanzas, Lunes 17 de mayo del 2004, página 9.

García F, Villagómez F. Alejandro. "Reforma al Sistema de Pensiones del ISSSTE", Documento de Trabajo No. 258, División de Economía CIDE.

Garduño Ríos S, González Vela G, "Los Indicadores de Bienestar en México 1940 – 1995 "Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alaman. Agosto 1998.

Informe de la Dirección Técnica, "Empleo ", Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, noviembre 2000.

La Jornada. Suplemento de Economía “Cuando ya no Alcance “, Lunes 10 de Mayo del 2004, página 12.

Mesa Lago C “La Reforma Estructural de las Pensiones de Seguridad Social en América Latina: Modelos, Características, Resultados y Lecciones”, Economía y Sociedad No 19, Mayo – Agosto del 2002, página 75 – 92.

Presidencia de la República “Necesidades Esenciales en México, Situación Actual y Perspectivas. 2000.

Poder Ejecutivo Federal 2000, “La Seguridad Social “, Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, páginas 92 – 111.

Revista de la CEPAL 78 “Mercado de Trabajo y Sistemas de Pensiones “. Unidad de Estudios Especiales de la CEPAL. P 39 – 52.

Revista de la CEPAL 79. “Ampliación de la Cobertura de los Sistemas de Pensiones en América Latina“. Jiménez L. Felipe, Cuadros J, Unidad de Estudios Especiales, CEPAL, páginas 117 – 149.

Solís Soberón F, “Ahorro y Pensiones en México “. Un Estudio a Nivel de Familias, 1999, Economía Mexicana, México, Vol. II, III, CIDE.

CIBERGRAFÍA

<http://www.cide.com.mx>

<http://www.conapo.org.mx>

<http://www.coparmex.org.mx>

<http://www.consar.gob.mx>

<http://www.elfinanciero.com.mx>

<http://www.esmas.com.mx>

<http://www.imss.gob.mx> Pensiones (16 – mayo – 2004)

<http://www.inegi.gob.mx>

<http://www.jornada.unam.mx/2004/mayo>

<http://www.jornada.unam.mx/2003/noviembre2003/recaudación>

<http://www.sep.gob.mx>